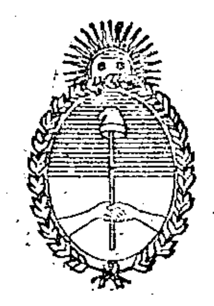
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800520

Buenos Aires, martes 20 de mayo de 1980

NUMERO 24.421

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

PERMANENTE
Sociedad Anonima
Compañía Financiera

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 2|5|80 en donde salió publicado el mencionado edicto judicial de la empresa Permanente S.A. Compañía Financiera se ha omitido un párrafo del mismo.
Donde dice:
reducir el capital por res- $ 5.000.000; y por...
Debe decir:
reducir el capital por rescate de acciones preferidas en la suma de $ 5.000.000; y por...

e. 20|5 Nº 1.596 v. 20|5|80

FABRICAS DE VINAGRE UNICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública del 21 de noviembre de 1978 y aclaratoria del 14 de diciembre de 1979, "FABRICAS DE VINAGRE UNICO, SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de setiembre de 1978, que resolvió aumentar su capital social a la suma de $ 100.000.000 y la consecuente modificación del Art. 4º de sus estatutos.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 4.770

DAL-BON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 475, folio 1.030, realizada en el Registro 155 de Capital Federal y Resolución de Personería Jurídica Nº 1.645, mediante Asamblea del 21|5|1979, la sociedad resolvió aumentar el capital social y modificar los artículos 4º, 5º y 8º, los que en lo sucesivo, tendrán la siguiente redacción: "Artículo cuarto: El capital Social es de quince millones de pesos, representado por ciento cincuenta mil acciones, de cien pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferido de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional, en las ganancias. — "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis, con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio". — Sociedad "DAL-BON S.A.".

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000. — Nº 3.093

POLITRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaria del Autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Peirano Facio, uruguayo, nacido el 8|9|20, casado, abogado, C.I. Nº 9.646.842; Juan Carlos Peirano Facio, uruguayo, nacido el 13|5|25, casado, abogado, C.I. Nº 10.830.595; Juan Peirano Basso, uruguayo, nacido el 4|11|49, casado, abogado, D.N.I. 92.369.092, todos domiciliados en Parera 171, Capital Federal; Osvaldo Luis Cantileno Mulet, argentino, naturalizado, nacido el 12|10|37, comerciante, casado, C.I. Nº 7.509.909, domiciliado en Arcos 1661, Capital Federal; Dimitrio Papantonakis Santana, uruguayo, nacido el 28|8|33, casado, comerciante, C.I. Nº 7.487.212, domiciliado en Rawson 2962, Olivos, Pcia. Bs. As.; Alfredo Rafael Augusto Scalfaro, argentino, nacido el 2|10|41, casado, comerciante, C.I. Nº 4.726.495, domiciliado en Grecia 4770, Capital Federal; Alberto Gerber, argentino, nacido el 15|7|40, casado, comerciante, C.I. número 3.613.352, domiciliado en Avda. del Libertador 3540, Capital Federal; Luis Andrés Mary, argentino, nacido el 22|11|37, casado, contador público nacional, C.I. Nº 4.259.676, domiciliado en Bolívar 341, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Luis Eduardo Outeiral, argentino, nacido el 23|1|38, casado, contador público nacional, C.I. Nº 2.982.668, domiciliado en Madero 1245, Vicente López, Pcia. de Bs. As. por escritura del 5 de noviembre de 1979 y complementaria del 25 de febrero de 1930 se constituyó la sociedad "POLITRONIC S.A." — Domicilio: social Rivadavia 789, Capital Federal; su duración es de 99 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tiene por objeto realizar tanto en el país como en el exterior por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros la importación, exportación, reexportación, consignación, representación, distribución y comercialización de equipos, aparatos y sistemas electrónicos, electromecánicos y|o mecánicos para el hogar, oficina, entretenimientos, didácticos, seguridad, industriales, deportivos y científicos, así como la de motores, herramientas, repuestos, accesorios e instrumentos de precisión. — Capital social: es de $ 10.000.000, representado por 10.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero o conjuntamente a dos directores titulares. — Presidente: Juan Peirano Basso; Vicepresidente: Luis Eduardo Outeiral; Directores Titulares: Alberto Gerber y Alfredo Rafael Augusto Scalfaro; Directores Suplentes: Jorge Néstor Carracedo, Micaela Nasch, Jorge Luis Vedovell y Enrique Gerber; Síndico Titular: Agustín Andrés Colombo; Síndico Suplente: Jorge Jabib Salbador Bulleraich. — El ejercicio social cierra el 31|8 de cada año. — E|L.: todos domiciliados en Parera 171, Capital Federal; Vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.000 — Nº 4.798

MICAMATI

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. 3|79. — Mafalda Nélida Cristiani de Gluzman, viuda, nacida el 12|11|13, argentina, ama de casa, L. C. 7.572.135, Av. Santa Fe 3256, Cap. — Roberto Gluzman, viudo, nacido 13|5|38, argentino, comerciante, L.E. 4.268.589, Castillo 706, 1º, Cap. y Ana Esther Gluzman, soltera, nacida 12|11|41, argentina, maestra, L.C. 4.257.235 Av. Alvear 1864, 3º "B", Cap. 13|2|80. "MICAMATI SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA", Castillo 1076, piso 1º, "C". — Explotación de establecimientos de campo, propios o ajenos, quedando comprendida toda actividad relacionada con la cría y engorde de ganado en general, ya sea propio o de terceros. — Pesos 40.000.000. — 31 de julio. — Presidente:

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|5|80 (16 págs.)

Roberto Gluzman; Vicepresidenta: Ana Esther Gluzman; Síndico Titular: Juan Carlos Revelli; Síndico Suplente: Mario D'Agostino.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 — Nº 4.873

MAR DULCE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MAR Dulce S.A. Constitución. Estatuto Modelo de Sociedad Anónima. Resolución I.G.P.J. Nº 3/79. — 1) Socios: Nélida Margarita Mancuso, argentina, soltera, nacida el 14|9|33, comerciante, L.C. 3.176.999, domiciliada en Tucumán 1484, 4º "C", Capital; Adriana Blanca Otero de Igarzábal, argentina, casada, nacida el 19|6|47, comerciante, L.C. 5.741.735, domiciliada en Tucumán 1484, 4º "C", Capital. — 2) Denominación: "MAR DULCE S.A.". — 3) Domicilio: Tucumán 1484, 4º "C", Capital Federal. — 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros al transporte de todo tipo de mercaderías y|o cargas y|o pasajeros, ya sea por tierra y|o por agua, entre cualquier punto de la República y|o del exterior y la organización de excursiones turísticas. — 5) Fecha del Instrumento: 7 de marzo de 1980. — 6) Capital Social: $ 4.000.000. — 7) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — 8) Presidenta: Nélida Margarita Mancuso; Vicepresidenta: Adriana Blanca Otero de Igarzábal; Síndico Titular: Guillermo José Iacona; Síndico Suplente: Roberto Manuel Kinsella. — Aprobada por la I.G.P.J. por resolución Nº 2.065 del 10 de abril de 1980.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 4.900

COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 367, pasada al folio 1.065, del Registro de Contratos Públicos Nº 70, de fecha 4|5|1979, se instrumentó la adecuación de estatutos de "COMPAÑIA DE FORJA SAFFRATTI, SOCIEDAD ANONIMA", según Asamblea del 31|7|75. Ajustándose a las observaciones formuladas por la Inspección General de Personas Jurídicas el Estatuto Social fue modificado parcialmente, redactándose nuevamente los artículos Primero; Tercero, Noveno; Decimotercero; Decimoquinto; Decimonoveno y Vigesimoprimero, cuyos textos definitivos son del siguiente tenor: Artículo Primero: Bajo la denominación de Compañía de Forja Saffratti, Sociedad Anónima, continúa funcionando una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Vicente López 2046, sin perjuicio de las sucursales, agencias y representaciones que en cualquier lugar del país y del exterior resuelva establecer su Directorio, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto princ. la realización por cuenta propia, de terceros asociada a terceros o en cualquier forma, tanto en la República como en el exterior, de trabajos de forjado y estampado de metales en caliente. La sociedad podrá además realizar las siguientes operaciones: compra, venta, permuta, distribución y fraccionamiento de materias primas y de maquinarias, motores y mercaderías que se relacionen con los trabajos de forjado y estampado en caliente y a siderurgia; representaciones, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales o extranjeras, diseñador y modelos industriales que se relacionen con las tareas específicas de forjado, estampado de metales en caliente y la siderurgia, su negociación en el país o fuera de él y elaboración y transformación de materias y productos en el ramo de la siderurgia. También podrá realizar todas aquellas operaciones que se relacionen directa o indirectamente con las mencionadas actividades. — Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Directorio compuesto de cuatro, seis u ocho miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General, la que designará igual número de suplentes. Cada uno de los grupos de accionistas A y B, en que se divide el capital social, elegirá igual número de directores que el otro procediéndose de igual forma para la elección de los suplentes, los cuales cubrirán las vacantes que se produzcan dentro de la categoría de accionistas por las que resultaron electos. En el supuesto de que reunida la Asamblea General en segunda convocatoria, sólo estuviesen presentes accionistas de uno solo de los grupos, en que se divide el Capital social, entre ellos se designará la totalidad de los miembros del Directorio. La revocación del mandato de un determinado director, sólo puede resolverla el correspondiente grupo elector con las excepciones que prescribe la ley. El conjunto de los accionistas reunidos en Asamblea General, sólo puede revocar el mandato de todos los componentes del Directorio sin excepción. — Artículo Decimotercero: Los directores en caso de inasistencia podrán autorizar a otro director a votar en su nombre siempre que dicha inasistencia no impida al Directorio constituirse válidamente. Dicha autorización deberá otorgarse por escrito, consignándose con claridad el alcance y sentido de la autorización. La aludida autorización, se transcribirá en el acta de la sesión correspondiente y el ejemplar quedará en el archivo de la sociedad. — Artículo Decimoquinto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con las más amplias facultades de acuerdo con la ley y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles, semovientes y establecimientos de toda índole, importar, exportar, aceptar y gestionar radicaciones de capitales extranjeros, conforme a las reglamentaciones en vigor, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real o personal dentro o fuera del país; dar o tomar en arrendamiento inmuebles y establecimientos urbanos, rurales o instalaciones, por mayor o menor plazo que el de seis años; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados o en descubierto y extraer depósitos retirar títulos, acciones y valores, caucionar, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros papeles de comercio; tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal dentro o fuera del país, solicitar la apertura de cartas de crédito documentario, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; constituir a la sociedad en depositaria reconocer o confesar obligaciones: operar con el Bco. Central de la República Argentina, Bco. de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, a crédito, en cuentas corrientes o en cualquier otra forma, incluso aval; c) celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios; d) comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) suscribir, comprar, y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo; concurrir a la formación de sociedades por acciones afines con su objeto; f) cobrar o percibir todo lo que se deba a la sociedad; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) solicitar, adquirir y transferir o explotar concesiones, privilegios, marcas de fábricas, de comercio y de agricultura y patentes de invención; h) realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común y|o propendan al fomento y progreso de la sociedad; i) celebrar convenios con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y con toda clase de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos, j) nombrar gerente, crear los empleos que juzgue conveniente y fijar su remuneración, encomendar a alguno o algunos de sus miembros el desempeño de tareas especiales y comisiones relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la sociedad, dentro del país o en el extranjero y fijar su retribución por tal concepto ad referendum de la Asamblea y con imputación a gastos generales del ejercicio que corresponda, en los casos señalados por la Comisión de Valores del Banco Central se obtendrá la expresa aprobación por la Asamblea General; nombrar representantes de la sociedad en el extranjero, fijando su remuneración para gestiones o negociaciones que convengan a los intereses sociales; k) acordar al gerente o gerentes y demás empleados remuneraciones especiales, habilitaciones especiales, habilitaciones y|o simples gratificaciones que deberán ser cargadas a gastos generales y las sumas que juzgue convenientes para un fondo de beneficio de empleados y obreros; l) conferir poderes generales y especiales y revocarlos; nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran absolver posiciones, presentar declaraciones indagatorios y testimoniales ante los jueces de cualquier jurisdicción o fuero, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, con facultad de renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones y, en general, autorizar todo acto por el cual las leyes, requieran o puedan requerir mención especial de facultad. — m) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobados por balances confeccionados en forma legal y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiéndose comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa ya que el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial. La representación social a cargo del Directorio, será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso o por dos directores uno de cada grupo. Finalmente, será ejercida por los mandatarios especialmente instituidos, quienes obligan a la sociedad bajo su sola firma. — Artículo Decimonoveno: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de julio de cada año, fecha que podrá ser cambiada por la Asamblea. Dicho cambio se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. Los inventarios y balances generales se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y normas técnicas de la materia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, b) Las sumas que la Asamblea resuelva destinar para las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora en su caso. Y c) El remanente podrá distribuirse como dividendo a los accionistas sin perjuicio de las sumas que se resuelva destinar a fondo de reserva o de previsión. — Artículo Vigesimoprimero: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término del plazo de su duración o en los otros casos previstos por la Ley. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo el contralor de la Comisión Fiscalizadora y con arreglo a derecho. — E|l.: de fecha 4|5|79, y según Asamblea del 31|7|75, valen. — S|r.: director a, vale. — S|r.: su Directorio 1980, vale. Conste.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 510.000 — Nº 4.839

SU LEON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: León Sutton, argentino, de 72 años, casado, comerciante, C.I. número 2.140.971, José María Gutiérrez 2618, 4º "A", Capital. — Regina Schammah de Sutton, argentina, de 62 años, casada, comerciante, L.C. 3.011.095, José María Gutiérrez 2618, 4º "A", Capital. — José Armando Sutton, argentino, de 28 años, soltero, comerciante, C.I. 6.492.930, José María Gutiérrez 2618, 4º "A", Capital. — Paula Alicia Silvia Sutton, argentina, de 29 años, soltera, comerciante, C.I. 5.720.716, José María Gutiérrez 2618, 4º "A", Capital. — Teófilo Norberto Bassul, argentino, de 48 años, casado, comerciante, C.I. 3.301.649, Corrientes 2389, Capital. — Alberto Hamui Bassul, argentino, de 55 años, casado, comerciante, C.I. 4.929.856, Corrientes 2389, Capital. — Fechas constitución: 2|8 y 10|12|79. — Escrib. Luis Andrés Pietrani. — Resolución I.G.P. 1.338 del 12.3.80. — Denominación "SU LEON S.A.". — Domicilio: José María Gutiérrez 2618, piso 4º "A", Capital — Objeto: dedicarse por cuenta propio y|o de terceros y|o asociada a terceros y|o como intermediaria a las siguientes actividades: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, construir o mejorar y hacer mejorar inmuebles de su propiedad o de terceros, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, ya sea como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad como así también a toda clase de operaciones financieras, mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades, compra, venta y administración de títulos, acciones, participaciones, debentures y valores mobiliarios de cualquier especie, que se relacionen directamente con su objeto social, con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. — Todo ello, tanto en el país como en el extranjero, para lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación o establecimiento en cualquier lugar. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 16.500.000, representado por 1.650.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto y de $ 10, valor nominal cada una. — Administración y representación, por un directorio de un mínimo de 3 y un máximo de 10, por 1 ejercicio. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, juntamente con un director. — Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. — Cierre ejercicio, 31 de agosto de cada año. — Directorio, Presidente: León Sutton; Vicepresidente: Teófilo Norberto Passul; Directores Titulares: Alberto Hamui Bassul, José Armando Sutton, Regina Schammah de Sutton, Paula Alicia Silvia Sutton; Síndico Titular: Norberto Luis Rodríguez; Síndico Suplente: Elías Osvaldo Duer.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.000 — Nº 4.817

THEATRICAL COSTUMES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3/79. — 1º) Bruno Lococo, argentino, casado, de 55 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.215.171, comerciante, domiciliado en San José 20, Capital Federal; Juan Carlos Moreno, argentino, casado, de 53 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 1.997.928, comerciante, domiciliado en la calle Santa Fe 2844, 7º piso, Capital Federal; Isabel Domínguez de Moreno, argentina, casada, de 47 años de edad, Libreta Cívica Nº 1.093.077, comerciante, domiciliada en Santa Fe 2844, 7º piso, Capital Federal; Malvina Lucila de Fazio de Delpopolo, argentina, divorciada, nacida el 11 de marzo de 1936, comerciante, Libreta Cívica Nº 3.554.795, domiciliada en Humboldt 2448, 2º piso "B", Capital Federal y Aurora Martínez de la Hidalga de Manzano, argentina naturalizada, casada, Libreta Cívica Nº 2.026.425, nacida el 5 de marzo de 1920, comerciante, domiciliada en Santa 1421, de Rosario, provincia de Santa Fe. — 2º) 15 de febrero de 1980 y 23 de abril de 1980. — 3º) THEATRICAL COSTUMES S.A. — 4º) San José 171, Capital Federal. — 5º) Comercial: La locación, venta o [illegible] de prendas para disfraces, [illegible], cotillón, sastrería teatral, televisiva y cinematográfica y de todas otras actividades afines al mismo. — Asimismo podrá exportar e importar las mercaderías mencionadas. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Presidente: Bruno Lococo; Vicepresidente: Juan Carlos Moreno; Director: Isabel Domínguez de Moreno; Síndico Titular: C. P. N. David Arazi y Síndico Suplente: Abogado Héctor Antonio Díaz Cordero. — 10º) 30 de junio.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 4.820

BERNASCONI

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA-GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "BERNASCONI, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGRICOLA-GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL", llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 3 de diciembre de 1975, procedió a reducir su capital social de $ 60.000 a $ 42.000; destinando parte de su patrimonio a la creación de las sociedades "Lygui S.A.", "Yiye S.A." y "Doña María S.A.". Con motivo de esta escisión la sociedad madre ha modificado sus estatutos que quedan así redactados: Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo 1º La sociedad se denomina Bernasconi, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial. Domicilio. Esmeralda 1120, piso. 12. Art. 2º Su duración es de 90 años, contados desde el 15 de enero de 1954, fecha de su inscripción en el Registro Público

de Comercio. — Art. 3º Objeto. a) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería, la agricultura, viveros, plantaciones y la forestación. b) Industriales Por la industrialización primaria de productos agropecuarios. c) Inmobiliarios, por la compra, venta, construcción, administración, explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. d) Financieras por el aporte a inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase admitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones previstas en el Decreto Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios, forestales y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y al ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Art. 4º El capital social es de $ 42.000, representado por 420.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Art. 5º Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración y representación. — Art. 8º Está a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. — Art. 11. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — Art. 15. El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Fecha de aprobación de la Escisión 7 de diciembre de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 8.245. — Fechas de las Escrituras: 27|12|75 y 27|7|77. — Escribano Eduardo F. Caballero Lascalea.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 150.000 — Nº 4.865

AGROPERLA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Enrique Alfredo Fanti, casado, argentino, comerciante, de 53 años, C.I. 7.095.947 y Juana Narbutas de Fanti, casada, lituana, comerciante, de 51 años, C.I. 2.515.315, ambos domiciliados en Zabala 1935, 11, Capital. Fechas constitución: 13|9 y 6|12|79, Escr. Alfredo L. Giugale. Resolución I.G.P.J. 1619 del 24|3|80. Denominación: "AGROPERLA, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Corrientes 2451, piso 8º, Capital. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría e invernada de ganado de cualquier tipo y calidad, su compra, venta, importación y exportación, así como la explotación de tambos, campos de pastoreo y la producción y comercialización avícola. II) Mediante la realización integral de siembra y cosecha de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, frutícolas y hortícolas, su comercialización, importación y exportación. III) El acopio, transporte y depósito de productos y subproductos derivados de la producción agropecuaria. IV) La compra, venta y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la explotación propia o ajena. b) Comerciales: Compra, venta, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, del frío, de la construcción, minera, eléctrica, electrónica, farmacéutica, textil, plástica, pesquera, maderera, del mueble, de la alimentación, del vestido y productos agropecuarios. c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con o sin garantía real y la compra, venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la ley 21.526 y ninguna otra por la que se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. e) Exportación e Importación: La importación, exportación, de productos manufacturados, productos minerales, productos primarios, productos tradicionales, productos industriales, productos alimenticios, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad. f) Turismo: La explotación en todos sus aspectos, incluso representaciones. g) Construcciones: de obras civiles y públicas. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 40.000.000, representado por 40.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, valor nominal cada una de 1 voto por acción. Administración y representación: Por un directorio de un mínimo de 1 y un máximo de 9 por 1 año. La representación legal será ejercida por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente. Fiscalización, por un síndico titular por 1 año. Cierre Ejercicio, 31 de marzo de cada año. Directorio, Presidente: Angel Antonio Pascazzi; Vicepresidenta: Juana Narbutas de Fanti; Síndico titular: Ramón Jorge Abigador; Síndico supiente: Ricardo José Bertero.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153.000 — Nº 4.869

AUTOARQUIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Eugenio Ignacio Arieu, argentino, casado, comerciante, nacido el 4|9|39, C.I. Pol. Fed. Nº 3.658.298; Esther María Castellani, argentina, casada, comerciante, nacida el 8|12|40, L.C. Nº 3.979.421, ambos domiciliados en la calle Libertad Nº 1584, piso 11, Capital Federal; Antonio Quintiero, italiano, casado, chapista, nacido el 23|1|45, C.I. Pol. Fed. Nº 10.281.156; María Teresa Chiera, argentina, casada, comerciante, nacida el 9|5|41, L. C. Nº 9.935.458; ambos domiciliados en la calle Italia Nº 2385, Florida, Prov. de Buenos Aires. — Fecha de constitución: 8|4|80. — Denominación: "AUTOARQUIN S.A." — Domicilio: Malabia Nº 1961, Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra-venta, permuta de automotores, sus repuestos, accesorios, partes y componentes. Su importación y exportación. Reparación de automotores mediante trabajos de chapistería, pintura, soldadura de todo tipo, alineadora, balanceadora y mecánica en general. — Podrá también realizar cualquier operación financiera o de inversión con exclusión de aquellas previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A estos fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. — Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: pesos 50.000.000. — Administración y Fiscalización: Presidente: Carlos Eugenio Ignacio Arieu, Vicepresidente: Antonio Quintiero, Directores: Esther María Castellani y María Teresa Chiera, Síndico Titular: José Pillar y Síndico Suplente: Lidia Margarita Cantón de Villar. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre. La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. s|79.
Entrelíneas: Ignacio.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.000 — Nº 4.850

ACERFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Tomás Hammerstein, argentino naturalizado, nacido el 1|8|43, DNI. Nº 10.424.437, casado, ingeniero, domiciliado en Ciudad de La Paz 3201, Capital, Valentín Moriconi, argentino, nacido el 24|1|23, L.E. Nº 3.255.138, casado, industrial, domiciliado en Paraná 2350 de Olivos; y Raúl Mourelle Sotillo, argentino, nacido el 25|2|1938, L.E. número 4.262.816, casado, odontólogo, domiciliado en Intendente Becco 952 de San Isidro. — Constitución del 16|4|79 y Aclaratoria de fecha 20|12|79. — Denominación social ACERFIN, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Ciudad de La Paz 3201, piso 2º, Depto. 6, Capital Federal. — Capital: $ 4.000.000. — Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros: a) Comerciales: Por la compra, venta, representación, comisión, distribución y comercialización de metales ferrosos y no ferrosos, máquinas y herramientas; b) Importación y exportación: por la importación y|o exportación de metales ferrosos y no ferrosos, máquinas y herramientas; c) Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta y arrendamiento de inmuebles urbanos y|o rurales, inclusive las operaciones comprendidas por las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Asimismo podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias y|o de terceros; d) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, apícolas y de granja. Podrá asimismo dedicarse a la forestación y reforestación de tierras aptas para la formación de montes, la recuperación de tierras áridas y la implementación de riego artificial; f) Mandataria: por la representación de terceros, en la consecución de sus negocios ya sean estos del interior o del exterior del país, así como también la actualización como mandataria en cualquier clase de actividades, respondiendo a mandatos otorgados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este reglamento. Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros, con mandato por un año. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente, indistintamente. — Fecha cierre ejercicio social: 31 de junio de cada año. Nómina Directorio y Sindicatura: Presidente: Valentín Moriconi; Vicepresidente: Tomás Hammerstein; Director: Raúl Mourelle Sotillo; Síndico titular: Horacio Bastos; Síndico suplente: Blanca Fiorencis de Terlevich.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 141.000 — Nº 4.853

CARSCHON

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Helios A. Guerrero, interino de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Socios: Alberto Horacio Carmona, casado, nacido el 26 de julio de 1928, argentino, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 2033, L.E. 712.666; Alfredo Marcos Tabacco García, casado, nacido el 14 de febrero de 1927, argentino, viajante de comercio, domiciliado en Pedro I. Rivera 3954, L.E. 4.657.986; José Mario Trotta, casado, nacido el 4 de diciembre de 1930, argentino, viajante de comercio, domiciliado en Humahuaca 4059, piso 9º "F", L.E. 4.493.744; Bruno Marchi, casado, nacido el 15 de agosto de 1921, argentino naturalizado, técnico mecánico, domiciliado en Godoy Cruz 1221, piso 1º "E", C.I. Pol. Fed. 3.493.941; y María Luisa Schonfeld, soltera, nacida el 6 de agosto de 1951, argentina, comerciante, domiciliada en Lavalleja 253, piso 6º "G", L.C. 10.129.722; Todos de esta ciudad. — Segundo: Fecha de constitución: Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. — Tercero: Denominación: "CARSCHON, SOCIEDAD ANONIMA". — Cuarto: Domicilio social: Aráoz 545, piso 5º "C", de esta Capital. — Quinto: Objeto social: Actividades inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, refacción, remodelación y construcción de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Podrá dar y tomar sobre los mismos toda clase de derechos reales como hipotecas, usufructos, servidumbres y los restantes contemplados por el Código Civil incluyendo las operaciones de todo tipo comprendidas en las leyes y reglamentos que rigen la propiedad horizontal. Podrá también realizar toda clase de operaciones de subdivisión, fraccionamiento, unificación y promoción de loteos urbanos y rurales, así como todo lo vinculado al asesoramiento y puesta en marcha de tales proyectos y realizar toda clase de asesoramiento estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes, quedando excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante para ello, según las respectivas reglamentaciones; comerciales: todas las relacionadas con la anterior actividad, pudiendo por lo tanto, adquirir, vender, permutar, explotar, arrendar y administrar toda otra clase de bienes que no sean raíces y que fueren necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad; financieras: mediante el aporte de capitales propios, con o sin garantía real o personal, o particulares y|o sociedades por acciones, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones vinculadas a su objeto social antes determinadas. No podrá efectuar operaciones en la ley de entidades financieras ni que requieran el concurso público. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones y adquirir derechos, pudiendo realizar todas las operaciones y actividades que no sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. — Sexto: Plazo de duración: Su duración es de 99 años a contar del día de inscripción en el Registro pertinente. — Séptimo: Capital social: El capital social es de diez millones de pesos representado por mil acciones de diez mil pesos valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Octavo: Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por tres ejercicio. Los directores en su primer sesión deberán designar un presidente y un vicepresidente. Integran el Directorio: presidenta, María Luisa Schonfeld; vicepresidente, Bruno Marchi; director, Alberto Horacio Carmona. — Organo de Fiscalización: a cargo de un síndito titular por el término de un ejercicio. La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término; síndico titular, Ricardo Ernesto Giúdici, contador, L.E. número 4.302.266, 39 años, domiciliado en Arenales 1926, piso 4º "A"; síndico suplente, Carlos Julio Moyano, abogado, L.E. 6.467.991, domiciliado en Barrientos 1584, piso 9º "A", 49 años, ambos argentinos. — Noveno: Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente cuando ejerza la presidencia por cualquier impedimento del presidente. — Décimo: Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro correspondiente, y comunicándola a la autoridad de control. — Nota: Lo testado entre "suplente:" y "Carlos". No vale. — Sobrerraspado: 1930. Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 195.000 — Nº 4.830

MONTISOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 8|2|79, otorgada al folio 41 del registro número 79 del partido de Lanús, y de fecha 8|6|79, otorgada al folio 5 del registro 598 de la Capital Federal, con asamblea del 16 de enero de 1979, conformada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 4.807 del 12|9|79, se modificaron los artículos tercero y cuarto del estatuto social de "MONTISOL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", cuyo texto es el siguiente: Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Por la compraventa, importación, exportación de materiales aislantes, térmicos, acústicos y afines. — b) Industriales: Por la fabricación de materiales aislantes, térmicos, acústicos y afines y la ejecución de trabajos en dichos ramos, revestimientos de calderas y hornos industriales. — c) Financieros: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, para la concertación de negocios realizados o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. La sociedad no podrá realizar operaciones por las que se requiera el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo 4º: El capital social es de treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000) representado por treinta y cinco millones (35.000.000) de acciones de un (1) peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos. El capital puede ser aumentado por decisión de la

Asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — S|r.: abril. Vale.
Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 90.000 — Nº 4.822

SILVER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Ríos Seoane, casado, español, comerciante, nacido el 7|10|34, C.I. 5.846.683, Alsina 1495, piso 1º, Cap. — Silvia Freijo de Ríos Seoane, casada, argentina, comerciante, nacida el 5|11|40, L.C. 6.235.256, Alsina 1495, p. 1º, Cap. — Manuel Ríos Seoane, casado, español, comerciante, nacido el 22|8|30, C.I. 5.781.461, Caracas 293, p. 6º "26", Cap., y Marta Margarita Fernández de Ríos Seoane, casada, española, ama de casa, nacida el 22|1|40, C.I. 6.811.041, Caracas 293, p. 6º "26" Cap. — Fecha Constitución: 15|10|79. — Escr. Alfredo L. Gaggiolo. — Resolución I.G.P.J. 1.2[illegible], del 12|3|80. — Denominación: SILVER S.A. — Domicilio: Alsina 1495, piso 1º, Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) A la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes y caminos, el estudio, proyecto y dirección ejecutiva de edificios, demoliciones y construcción de estructuras y|o infraestructuras de hormigón, o metálicas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. — b) Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, alquiler, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Plazo: 90 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 50.000.000, representado por 5.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción. — Administración: Por un Directorio de un mínimo de cuatro y un máximo de siete, por tres años. — Representación legal, corresponde al presidente del Directorio y en caso de su fallecimiento, impedimento o renuncia al vicepresidente. — Fiscalización: Por un síndico titular, por un año. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Francisco Ríos Seoane; vicepresidenta: Silvia Freijo de Ríos Seoane; directores titulares: Manuel Ríos Seoane, Marta Margarita Fernández de Ríos Seoane; síndico titular: Faustino Mencia; síndico suplente: Gerardo Ferradas.
Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 102.000 — Nº 4.870

DOÑA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de Bernasconi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial; por Asamblea celebrada el 3 de diciembre de 1975, procedió a escindirse, reduciendo su capital, para constituir las sociedades Lygui S.A., Yiye S.A.; y Doña María S.A., las que fueron conformadas por la Insp. Gral. de Pers. Jurídicas con fecha 7 de diciembre de 1978. Res. I.G.P.J.: Estatutos Doña María S.A. — Fecha de Protocolización 27|12|75 y complementaria del 27|7|77. Esc. Eduardo F. Caballero Lascalea. Accionistas: Juan Carlos Bernasconi, de 72 años de edad, casado, argentino, Dr. en Ciencias Económicas, L.E. Nº 292.040, domiciliado en Esmeralda 1120, 5º piso, Capital; Juan Rodolfo Andrés Bernasconi, de 35 años, casado, argentino, director de sociedad, L.E. Nº 4.357.837, domiciliado en Esmeralda 1265, 5º piso, "A" Cap.; Guillermo Angel Bernasconi (h) de 27 años, casado, argentino, empleado, L.E. número 5.523.151, domiciliado en Esmeralda 1265, 7º A; Otto Rodolfo Bernasconi de 69 años de edad, soltero, argentino, Dr. en Ciencias Económicas, L.E. número 292.702, domiciliado en Esmeralda 1120, 3º piso, Capital; Guillermo Angel Bernasconi, de 63 años de edad, casado, argentino, abogado, L.E. Nº 367.425, domiciliado en Esmeralda 1120, Capital; Abelardo Roberto Alanis, de 50 años de edad, casado, argentino, empleado, L.E. Nº 4.217.841; domiciliado en Independencia 556, 4º piso "B". — Denominación social: DOÑA MARIA S.A. Domic.: Esmeralda 1120 piso 1º. — Duración: Hasta el 14 de enero del año 2044. — Objeto: a) Agropecuarias por la explotación de la ganadería, la agricultura, viveros, plantaciones y la forestación; b) Industriales, por la industrialización primaria de productos agropecuarios; c) Inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal; d) Financieras, por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase admitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones previstas en el Decreto Ley Nº 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público; Comerciales, por la compra, venta distribución, importación y exportación de productos agropecuarios forestales y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Capital social: $ 6.000.- representado por 6.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año. La fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de un año. Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Bernasconi— Vicepresidente: Juan Rodolfo Andrés Bernasconi; Director titular: Guillermo Angel Bernasconi (h); Directores suplentes: Otto Rodolfo Bernasconi, Guillermo Angel Bernasconi, Abelardo Roberto Alanis; Síndico titular: Daniel Avelino Facorro; Síndico suplente: Carlos Alberto Recondo. — S|r.: Doña María S.A., vale. Doña María S.A.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 186.000 — Nº 4.886

LYGUI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "Bernasconi, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial"; por Asamblea celebrada el 3 de diciembre de 1975, procedió a escindirse, reduciendo su capital, para constituir las sociedades "LYGUI S.A", "Yiye S.A" y "Doña María S.A", las que fueron conformadas por la Insp. Gral. de Pers. Jurídicas con fecha 7 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. "Estatutos de Lygui S.A.". Fecha de Protocolización 27|12|75 y complementaria del 27|7|77. Esc. Eduardo F. Caballero Lascalea. Accionistas: Juan Carlos Bernasconi, de 72 años de edad, casado, argentino, Dr. en Ciencias Económicas, L.E. 292.040, domiciliado en Esmeralda 1120, 5º piso, Capital; Juan Rodolfo Andrés Bernasconi, de 35 años, casado, argentino, Director de Sociedad, L.E. 4.357.837, domiciliado en Esmeralda 1265, 5º piso "A", Capital; Guillermo Angel Bernasconi (h), de 27 años, casado, argentino, empleado, L.E. 5.523.151, domiciliado en Esmeralda 1265, 7º "A"; Otto Rodolfo Bernasconi, de 69 años de edad, soltero, argentino, Dr. en Ciencias Económicas, L.E. 292.702; domiciliado en Esmeralda 1120, 3er. Piso, Capital; Guillermo Angel Bernasconi, de 63 años de edad, casado, argentino, abogado, L.E. 367.425, domiciliado en Esmeralda 1120, Capital; Abelardo Roberto Alanis, de 50 años de edad, casado, argentino, empleado, L.E. 4.217.841, domiciliado en Independencia 556, 4º Piso "B" Denominación Social: Lygui S.A.; domicilio, Esmeralda 1120, Piso 1º. Duración: Hasta el 14 de enero del año 2044. Objeto a) Agropecuarias por la explotación de la ganadería, la agricultura, viveros, plantaciones y la forestación. b) Industriales, por la industrialización primaria de productos agropecuarios. c) Inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. d) Financieras, por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase admitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones previstas en el Decreto Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. e) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios, forestales y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y el ejercicio de comisiones, representaciones consignaciones y mandatos. Capital social pesos 6.000 representado por 6.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por un año. La fiscalización a cargo de un Síndico titular por el término de un año. Cierre del ejercicio el 31 de octubre de cada año. Directorio; Presidente: Juan Carlos Bernasconi; Vicepresidente: Juan Rodolfo Andrés Bernasconi; Director titular: Guillermo Angel Bernasconi (h); Directores suplentes: Otto Rodolfo Bernasconi, Guillermo Angel Bernasconi, Abelardo Roberto Alanis; Síndico titular: Daniel Avelino Facorro; Síndico suplente: Carlos Alberto Recondo.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 153.000 — Nº 4.859

YIYE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social de "Bernasconi, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial"; por Asamblea celebrada el 3 de diciembre de 1975, procedió a escindirse, reduciendo su capital, para constituir las sociedades "Lygui S.A. Yiye S.A." y "Doña María S.A.", las que fueron conformadas por la Insp. Gral. de Pers. Jurídicas con fecha 7 de diciembre de 1978, Res. I. G. P. J. — Estatutos: YIYE S. A. — Fecha de Protocolización: 27|12|75 y complementaria del 27|7|77. — Escribano Eduardo F. Caballero Lascalea. — Accionistas: Juan Carlos Bernasconi, de 72 años de edad, casado, argentino, Dr. en Ciencias Económicas, L.E. 292.043, domiciliado en Esmeralda 1120, 5º piso, Cap. — Juan Rodolfo Andrés Bernasconi, de 35 años, casado, argentino, Director de Sociedad, L.E. 4.357.837, domiciliado en Esmeralda 1265, 5º piso "A", Capital. — Guillermo Angel Bernasconi (h.), de 27 años, casado, argentino, empleado, L.E. 5.523.151, domiciliado en Esmeralda 1265, 7º, "A". — Otto Rodolfo Bernasconi, de 69 años de edad, soltero, argentino, Dr. en Ciencias Económicas, L.E. 292.702, domiciliado en Esmeralda 1120, 3º piso, Cap. — Guillermo Angel Bernasconi, de 63 años de edad, casado, argentino, abogado, L.E. 367.425, domiciliado en Esmeralda 1120, Cap. — Abelardo Roberto Alanis, de 50 años de edad, casado, argentino, empleado, L.E. 4.217.841, domiciliado en Independencia 556, 4º piso "B". — Denominación social: Yiye S.A. — Domicilio: Esmeralda 1120, piso 1º. — Duración: hasta el 14 de enero del año 2044. — Objeto: a) Agropecuarias: Por la explotación de la ganadería, la agricultura; viveros, plantaciones y la forestación. — b) Industriales: Por la industrialización primaria de productos agropecuarios. — c) Inmobiliarias, por la compra, venta, construcción, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el sistema de la propiedad horizontal. — d) Financieras, por el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase admitidas por la ley, quedando excluidas las operaciones previstas en el Decreto Ley 18.061 u otras por las que se requiera el concurso público. — e) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos agropecuarios forestales y de materias primas y mercaderías vinculadas a los mismos y el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Capital social: pesos 6.000, representado por 6.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración a cargo de un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de nueve con mandato por un año. — La fiscalización a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Juan Carlos Bernasconi; Vicepresidente: Juan Rodolfo Andrés Bernasconi; Director Titular: Guillermo Angel Bernasconi (h); Directores Suplentes: Otto Rodolfo Bernasconi, Guillermo Angel Bernasconi, Abelardo Roberto Alanis; Síndico Titular: Daniel Avelino Facorro; Síndico Suplente: Carlos Alberto Recondo. S.R. "Yiye S.A." Vale. "Yiye S.A." Vale.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 186.000 — Nº 4.887

SLOOPY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 15|4|80, pasada bajo el Nº 109, al Fº 605, en el Registro Nº 520 de la Capital Federal, a cargo del escribano Dr. Osvaldo Devoto, conformada por Resolución de la I.G.P.J. Nº 2.531 de fecha 28|4|80 se constituyó tomando como base el Estatuto Modelo de S.A. de la I.G.P.J. Nº 3|79, "Sloopy Sociedad Anónima" de la siguiente forma: Socios: Isaac Entebi, argentino, casado, comerciante, de 23 años de edad, D.N.I. Nº 10.694.874, domiciliado en Serrano 2455, 8º, "D", Cap. Fed.; Salomón Gregorio Abad, argentino, casado, comerciante, de 24 años de edad, D.N.I. Nº 11.533.622, Juncal 3358, 3º, "7", Cap. Fed. — Denominación: "SLOOPY SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Viamonte 2956, Cap. Fed. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la comercialización en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y frutos del país, elaborados o semielaborados, comisiones, consignaciones y mandatos. — Importación y exportación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 20.000.000. — Directorio: Presidente: Isaac Entebi; Vicepresidente: Salomón Gregorio Abad; Directores Suplentes: Isabel Malvina Abad de Entebi y Débora Susana Finguerut de Abad; Síndico Titular: Raquel Liliana Coba; Síndico Suplente: Manuel Alberto Citeira. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.000 — Nº 4.978

NOVATRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo Res. I.G.P.J. 3|79. — 1º) Ernesto Ricardo Saborido, argentino, comerciante, divorciado, D.N.I. 4.105.467, 46 años, domicilio: Directorio 2350, P. 2º, "H", y Delia María Salierno, argentina, comerciante, soltera, L.C. Nº 6.129.423, de 41 años, domicilio: Directorio 2350, P. 2º, "H". — 2º) 12 de marzo de 1980. — 3º) NOVATRADE S.A. — 4º) Rivadavia 4509, P. 8º. — 5º) Importación y exportación de productos alimenticios y de y para la industria celulósica, papelera y gráfica. — 7º) Capital: $ 20.000.000. — 8º) Presidente: Ernesto Ricardo Saborido; Vicepresidente: Nicolás Pedro Schuster; Directora: Delia María Salierno; Síndico titular: María Luisa Paschini; Síndico suplente: Luis Savignano. — Ejercicio: 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 51.000 — Nº 5.023

GALPONES TROTTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Alberto Trotta, argentino, casado, industrial, de [illegible] años, L.E. Nº 4.973.769, domiciliado en la calle 9 de Julio Nº 2245, Pergamino, Pcia. de Bs. As., Oscar Jorge Rojas Muñiz, argentino, casado, de 45 años, contador público nacional, L.E. Nº 4.121.910, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu Nº 1035, P. 3º, Dpto. "B", de esta Capital. — Fecha del instrumento: 2 de octubre de 1979. — Denominación: "GALPONES TROTTA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Tucumán Nº 1539, 2º piso, Dpto. "25", de esta Capital. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la fabricación, instalación y montaje de galpones, te-

chos, tinglados, como así también su comercialización y financiación. — Capital: $ 2.000.000, representado en 2.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 10 directores con mandato por tres años. La representación legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente si lo hubiere en ausencia o impedimento de éste. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — Directorio: Presidente: Angel Alberto Trotta. — Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — E|L.: si lo hubiere; vale. — S|raspado: mayo; vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980.
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 — Nº 5.009

ATAQUIM

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 31 de fecha 2|2|1980, pasada al folio 74 del Registro Nº 111 de la Capital Federal, se constituyó la sociedad "ATAQUIM S.A.", siendo sus socios: Pedro José Dandlen, argentino de 46 años, casado, comerciante, L.E. 4.091.030, domiciliado en la calle Cabildo 1116, piso 13, Dto. A, Capital; Daniel Aronskind, argentino de 56 años, casado, comerciante, L.E. 5.000.832, domiciliado en la calle Malabia 3907, planta baja, Capital y Ricardo Blas Bassagaisteguy, argentino de 48 años, soltero, comerciante, L.E. 5.446.712, domiciliado en la calle Laprida 1358, 4º piso, Dto. C, Capital. — Domicilio social: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle 25 de Mayo 489, 6º piso, Capital. — Objeto: La fabricación de productos químicos de aplicación para el agro. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital social: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La totalidad del capital se suscribe en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. — Se designa presidente a Pedro José Dandlen; vicepresidente a Daniel Aronskind; director a Ricardo Blas Bassagaisteguy. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de 1 año. — Se designa titular a Ricardo José Russomando y suplente a Jorge Omar Gorjon. — Representación social: Corresponde al presidente y|o al vicepresidente del directorio en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 93.000. — Nº 4.901

ASIMECA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79. — Constitución de sociedad: Costantino Falco, argentino, empresario, nacido el 13|1|1936, casado en primeras nupcias con Teresa Emilia Arguelles, L.E. 4.166.017, domiciliado en Francisco Bilbao 7171, Capital Federal; Luis López Martínez, español, empresario, nacido el 20|10|1940, casado en primeras nupcias con Elba Esther Chirino, C.I.P.F. 8.389.949, domiciliado en Jujuy 1075, San Justo, Provincia de Buenos Aires; Carlos Juan Baigorria, argentino, abogado, nacido el 11|11|1932, soltero, hijo de Agapito Baigorria y de Cristina González, L.E. 4.947.067, domiciliado en la calle 12 Nº 230, Dpto. 1, Ciudad de La Plata y Ricardo Marcial Vismara, argentino, abogado, nacido el 26|5|1926, casado en primeras nupcias con Raquel Noemí Viña, L.E. 5.110.168, domiciliado en la calle 8 Nº 230 de la Ciudad de La Plata. — 2) 27 de diciembre de 1979 e integrativa de fecha 3 de marzo de 1980. — 3) "ASIMECA S.A.". — 4) Cañada de Gómez 5229. — 5) Tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Industrial: producción elaboración y transformación de productos metálicos terminados y tapicería, destinados al amoblamiento de hospitales, oficinas, hogares, bancos, financieras y edificios públicos o privados. Dirección, administración y realización de las obras de amoblamientos, revestimientos, instalación de muebles y división de ambientes. — Taller de galvanoplástica en general. — b) Comercial; Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación, fraccionamiento y envasamiento de materiales, materias primas y productos terminados que se relacionen con el objeto que se especifica en el inciso anterior. — Explotación de patentes, marcas y modelos industriales. — c) Financiera: Realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, con o sin garantías especiales, a corto, medio o largo plazo. — Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general; formar, retener y comercializar carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. — Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la Ley 19.550. — Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — d) Mandataria: Ejercer representaciones, intermediaciones, consignaciones y custodias. — Negociar títulos y valores. — Administrar inmuebles y patrimonios. — Actuar como agente financiero. — Gestionar créditos y cobranzas. — Procurar fianzas y garantías para asuntos propios o de terceros. — e) Inmobiliaria: Comprar, vender, urbanizar, colonizar, explotar, desmontar, forestar, reforestar, dividir, lotear, afectar a pre-horizontalidad o propiedad horizontal, permutar, construir, locar, administrar y comercializar en cualquiera de las modalidades existentes que se establecieren, inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. 8) Presidente: Costantino Falco; vicepresidente: Luis López Martínez; síndico titular: Carlos Juan Baigorria y síndico suplente: Ricardo Marcial Vismara. 10) 31 de diciembre de cada año. E|L.: "e integrativa de fecha 3 de marzo de 1980" Vale. Enmendado: mayo. Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 144.000. — Nº 4.967

SUAREZ Y VELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea de fecha 16 de mayo de 1979, transcripta en la Escritura Pública Nº 142 otorgada en Buenos Aires el 24 de julio de 1979, por ante el Registro Notarial Nº 66 y aprobado por resolución Nº 2.209 de Inspección General de Personas Jurídicas del 16 de abril de 1980, Suárez y Velli Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera y Agropecuaria adecuó su estatuto social a la ley 19.550. — Denominación: SUAREZ Y VELLI SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Viamonte 920, 1º piso, Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Explotación del negocio de almacén de comestibles, bebidas, artículos de limpieza y afines al por mayor y|o menor, su importación y|o exportación, comercialización y distribución de los productos mencionados, ya sea por cuenta propia o como representante de terceros y|o consignataria. — Explotación de marcas de fábrica sean propias o de terceros con licencias para el fraccionamiento y|o envasado de los productos mencionados precedentemente. — Industriales: Elaboración, transformación y producción en todas sus formas de los productos que se mencionan en el apartado anterior, como así también su fraccionamiento y envasado ya sean sustancias alimenticias y|o frutas del país. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años a contar desde el 1º de setiembre de 1970. — Capital social: El capital social es de $ 103.747.639, representado por 103.747.639 acciones ordinarias al portador de $ 1. (un peso) Valor nominal cada una de clase "A" con derecho a cinco votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. — La resolución pertinente deberá elevarse a Escritura Pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por un día en el Boletín Oficial y se comunicará a Inspección General de Personas Jurídicas. — Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de diez con mandato de un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|L.: "de su" Vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 150.000. — Nº 4.951

BETEMITE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Juan Feliciano Aranzay, argentino, nacido el 26|12|1929, L.E. 5.127.332, soltero, empresario, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 12550, Adrogué, Pcia. de Bs. As.; y Héctor Vázquez Domecq, argentino, nacido el 28|3|1929, L.E. 5.123.157, casado, comerciante, domiciliado en Cordero 320, Adrogué, Pcia. de Bs. As. — Instrumento de constitución: 21|9|1979. — Nombre sociedad: "BETEMITE S.A.". — Domicilio: Carlos Pellegrini 979, piso 1º, of. 4º, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inversiones: Mediante la realización de inversiones de bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios, títulos públicos y papeles de comercio aporte o inversión de capitales en empresas o sociedades; y constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. — Financieras: Por el aporte asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y de otros derechos reales; otorgamiento de créditos en general, garantizados o no; otorgamiento de avales o garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000. — Organos de administración y fiscalización: Un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por tres años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente por sí solo, al Vicepresidente de igual forma, previa constancia en actas, y a dos cualesquiera de los directores en forma conjunta. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular elegido por el término de un año; la Asamblea también elegirá un suplente. — Presidente, Juan Feliciano Aranzay; Vicepresidente, Héctor Vázquez Domecq; Síndico titular, Guillermo Berengua; Síndico suplente, Federico Alberto Mansbach. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: Carlos Pellegrini 979, piso 1º, of. 4º. Vale. S.|R.: Pellegrini. Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 135.000 — Nº 4.968

EL PORVENIR DE LLORENS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 26|10|1977 y 15|9|1978, pasadas ante el escribano Martín Luis Brasso, los Sres. Carlos Alberto Busquet Llorens, argentino, 2|9|1922, casado, abogado, C.I. 1.356.377, Av. del Libertador Gral. San Martín 2555, piso 3º "B", Cap. Fed.; Susana Elsa Llorens de Welsh, 14|7|1949, casada, ama de casa, L.C. Nº 6.139.282, Peñas 1301, piso 14º, Cap. Fed., argentina; y María Elsa Graciana Llorens, argentina, 31|12|1951, soltera, ama de casa, C.I. 6.570.453, Montevideo 1853, piso 9º, Cap. Fed. — Susana Elsa Llorens de Welsh y María Elsa Graciana Llorens actúan por sí y en sus carácteres de apoderadas de Elsa Palmira Renzi de Llorens, argentina, 30|3|1913, viuda, C.I. 940.022, Montevideo 1853, piso 8º Capital Federal, hacendada, únicos componentes de la sociedad que gira en San Carlos de Bolívar, Pcia. de Bs. As., con la denominación de El Porvenir de Llorens, Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el R. P. C. de Azul Nº 7.277, el 30|12|1965, resolvieron transformar la misma en sociedad anónima, cambiando la jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires y adecuando el estatuto a los términos de la Ley 19.550, que en definitiva quedan redactados de la siguiente manera: Denominación: "EL PORVENIR DE LLORENS, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Montevideo 1853, piso 8º, Capital Federal. — Objeto: Explotar y desarrollar toda clase de negocios agrícolas, ganaderos y forestales, y para estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 20 años, contados desde el 1º de octubre de 1965. — Capital: $ 224.000, representado por 224.000 acciones de $ 1 c|u., de un voto por acción. — Administración y fiscalización: Un Directorio de 3 a 7 miembros, con mandato por 3 años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización la tiene un Síndico titular por el término de tres años. La Asamblea debe elegir un Síndico suplente por el mismo término. Presidente, Elsa Palmira Renzi de Llorens; Vicepresidente, Susana Elsa Llorens de Welsh; Directores titulares, María Elsa Graciana Llorens, Carlos Alberto Busquet Llorens, Bruno Quintana y Juan Carlos Welsh; Síndico titular, Carlos Alberto Benna; Síndico suplente, Tulio Pedro Sanguinetti. — Representación legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento, cuyas firmas obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — E|L.: Inscripta en el R. P. C. de Azul, Nº 7.277 el 30|12|1965. Vale.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 135.000 — Nº 4.972

MILEÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo de la Inspección General de Personas Jurídicas 3|79. — 1º) Jorge Antonio Perretta, 47 años, argentino, casado, industrial, C.I. 2.759.166, Giribone 1776, Capital; José César Benedetti industrial, 43 años, argentino, casado, C.I. 4.714.558, Achega 3079, Capital; María Rosa Sironi de Perretta, argentina, casada, 44 años, comerciante, L.C. 2.242.862, Giribone 1776, Capital; Susana Pérez de Benedetti, argentina, casada, 41 años, comerciante, C.I. 4.375.188, Achega 3079, Capital. — 2º) 2 abril de 1980. — 3º) "MILEÑO S.A.". — 4º) Achega 3079. — 5º) Industrial y Comercial: Mediante la compra, venta, fabricación, importación y exportación, representación, y consignación de toda clase de muebles para uso en el hogar; de toda clase de maderas y materias primas relativas a la actividad social. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Presidente: José Antonio Perretta; Vicepresidente: José César Benedetti; Directores: María Rosa Sironi de Perretta, Susana Pérez de Benedetti; Síndico Titular: Alfredo Bujan, Contador Público, C.I. 3.762.158; Síndico Suplente: Carlos Alberto Pedraza, Contador Público, L.E. Nº 4.438.814. — 10) 31 de diciembre. — S|raspado: José Antonio Perretta. Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 60.000 — Nº 4.904

ELECTRICIDAD DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 257 de fecha 27|10|1975 pasada al folio 827 del Registro Nº 111 de Capital, se formalizó la reforma de Estatuto de "Electricidad del Sur Sociedad Anónima Comercial Industrial" que aprobara la Asamblea General Extraordinaria del 6|8|1974 y conformara la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 1.650 de fecha 12|3|1979 modificada por la Nº 8.372 del 17|12|1979. — Dicha reforma consiste en: Denominación "ELECTRICIDAD DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Calle Charcas 3039, piso 5º, "A", Capital. — Objeto: a) In-

portación, exportación, distribución y|o comercialización de materiales artefactos, aparatos, tableros de control y|o automatización motores e instrumental para la electricidad, electrónica y la electromecánica, como así también sus repuestos y accesorios. — b) Explotación, industrialización, elaboración de materiales, artefactos y aparatos eléctricos, electrometalúrgicos y electromecánicos, de electrónica y electrotécnicos y sus repuestos en general. — c) Representación, comisión, consignación, distribución y mandatos de toda clase de productos, subproductos, materiales, implementos, útiles y frutos del país y|o del exterior; la explotación de concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales relacionados con el objeto principal de la sociedad. — Administración: A cargo de un directorio compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 5 directores con mandato por 3 años. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Suplente, con mandato por 1 año. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Capital: $ 400.000, representado por acciones de $ 10 cada una. — Las acciones pueden ser Ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción; Ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción y acciones preferidas. El nuevo capital se suscribe en acciones ordinarias al portador de 5 votos. — E|L.: Enrique M. Butty: modificada por la Nº 8.372 del 17|12|1979. Valen. — Testado: Tatiana Schifris. No vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 4.902

ESTUDIO FRANCISCO E. BARILLATTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: 1) Susana Cristina Barilati, argentina, de 63 años de edad soltera, jubilada, con C. I. Nº 1.265.630, domiciliada en Avda. Pueyrredón 1450, piso 3º, Capital; Jorge Ramón Florencio Barilati, argentino, de 53 años de edad casado, abogado, con C.I. Nº 1.265.632, domiciliado en calle Paraguay 2331, piso 6º, Capital; Esther Molina de Barilati, argentina, de 59 años de edad, casada, diplomada en Relaciones Públicas y Publicidad, L.C. Nº 4.001.100, domiciliada en Paraguay 2331, piso 6º, Capital, y Jorge Francisco Carlos María Barilati, argentino, de 24 años de edad; soltero, estudiante, D.N.I. Nº 11.203.377, domiciliado en la calle Paraguay 2331, piso 6º, Capital. — 2) Escrituras números 719, 954 y 76 de fechas 15|10|1979, 14|12|1979 y 15|2|1980. — 3) "ESTUDIO FRANCISCO E. BARILLATI, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Maipú 62, piso 5º frente, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes operaciones: a) Servicios y Mandatos profesionales: Prestar asesoramiento jurídico integral a personas físicas o ideales, representándolas como mandatarios en forma judicial o extrajudicial, en jurisdicción judicial o administrativa Nacional, Provincial o Municipal, ante entes autárquicos o autónomos, por intermedio de los letrados o apoderados con título habilitante, a quienes se les encomiende la gestión y conforme a las facultades que resulten de los poderes conferidos al estudio o bien a los profesionales que presten servicios en el mismo o sean asociados. b) Servicios y Mandatos Civiles: Aceptando mandatos y representaciones de personas físicas o ideales, administrando todo tipo de bienes inmuebles, fondos de comercio, explotaciones agrícolas ,ganaderas, industrias y yacimientos minerales. c) Comerciales: Importación y exportación. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, subdivisión, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. e) Inversora y financiera: Realizando aportes e inversiones de capital a personas físicas o jurídicas y toda clase de financiaciones; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, con o sin garantía real. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años, contados a partir de la inscripción en el R. P. de Comercio. — 7) El capital social es de $ 5.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 8) De 3 a 10 miembros con mandato por un año. Presidente: Susana Cristina Barilati; Vicepresidente: Jorge Ramón Barilati; Directores titulares: Esther Molina de Barilati y Jorge Carlos María Barilati; Síndico titular: Alicia Kono, contadora; Síndico suplente: Francisco José Díaz Vega, abogado, ambos por un año. — 9) Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. — 10) 30 de setiembre.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 150.000 — Nº 4.936

CASKET

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Domingo Montanaro, argentino, casado, industrial; nacido 11|4|1946, L.E. 4.541.762, domiciliado en Olleros 3520, Capital Federal; Rubén Darío Di Menna, argentino, casado, industrial, nacido 5|8|1950, L.E. 8.447.287; domiciliado Bauness 1987, 4º P., "B", Capital Federal y Víctor Hugo Ferraiolo, argentino, casado, técnico industrial; nacido 27|9|1950, domiciliado Fray Luis Santa María de Oro 2622, 2º P., "A", Capital Federal. — II) Instrumento de constitución: 23 de febrero de 1980. — III) Denominación: "CASKET SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Domicilio: Uruguay 660, 3º P., "B", Capital Federal. — V) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones. — Industriales: Por la fabricación de ataúdes y accesorios. — Comerciantes: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados o semielaborados y maquinarias, el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, así como la explotación de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, nacionales y extranjeros, todo ello relacionado con el ramo de ataúdes. — Financiera: Por inversiones y aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados y a realizarse, otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo y toda otra actividad financiera, con expresa exclusión de las comprendidas en la Ley 18.071 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Agropecuaria: La explotación directa o indirecta de establecimientos rurales y forestales, propios o de terceros. — VI) Duración: 30 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VII) Capital: $ 175.000.000, representado por 17.500.000 acciones de $ 10 v|n. c|u. ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — VIII) Organos: De administración: Un directorio con un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros con mandato por 3 ejercicios, elegidos por la asamblea. — Presidente: Domingo Montanaro; Vicepresidente: Rubén Darío Di Menna. — Director Titular: Víctor Hugo Ferraiolo. — De Fiscalización: Un Síndico Titular y uno Suplente designados por la Asamblea y con mandato por 3 ejercicios. — Síndico Titular: Federico José Estrada, contador público. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Moyano, abogado. — IX) Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente. — X) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Sobrerraspado: Presidente: vale. — Raspado: Enrique M. Butty: vale. — Sobrerraspado: Enrique M. Butty; vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 4.924

TERMOMECANICA DEBENEDETTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. 3/79. — 1) Waldemar Carlos Serafino, casado, argentino, 28|8|1934, industrial, D.N.I. Nº 4.145.160, Avda. Roca 1495, piso 1º "H", Vicente López, Provincia de Buenos Aires: Víctor Pablo García, casado, argentino, 15|8|1949, industrial, L.E. número 7.056.433, Ricardo Fernández 1475, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires; Irma Beatriz Giraldo, divorciada, argentina, 29 de noviembre de 1946, comerciante, D.N.I. Nº 5.465.282, Avenida Roca 1493, piso 1º "H", Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ana María Bonozzi, soltera, argentina, 11 de enero 1943, comerciante, L.C. 4.631.704. Rozas 1495, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y Oscar Enrique Colombo, casado, argentino, 23 junio 1941, empleado, L.E. Nº 4.735.489, Gutiérrez 560, Maipú, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. — 2) Escritura del 17|4|1980. — 3) TERMOMECANICA DEBENEDETTI S.A. — 4) Pasaje La Fronda 1536, P.B. "A". — 5) Industriales: La construcción de hornos de todo tipo, calderas, plantas centrales de tratamiento de agua y la fabricación de todo equipo o instalación relacionado con la termomecánica. Instalaciones de gas vapor, refrigeración y su mantenimiento. Técnicas: Asesoramiento técnico sobre todo lo referente a construcción, instalación y mantenimiento de maquinarias termomecánicas, de refrigeración y sus accesorios. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial y sus materias primas de directa aplicación; todos sus accesorios y componentes; en los equipos importados en su totalidad. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales; incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente: Waldemar Carlos Serafino. Vicepresidente, Víctor Pablo García; Director titular, Irma Beatriz Giraldo; Directores suplentes: Pedro Félix Candia y Horacio Argentino López Delgado; Síndico titular, Miguel Castro; Síndico suplente, Emma Carmen Lozano. — 10) 30 de abril de cada año. —S|R.: aún: Vale.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 120.000 — Nº 4.942

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LABRADORES DE BALLESTER

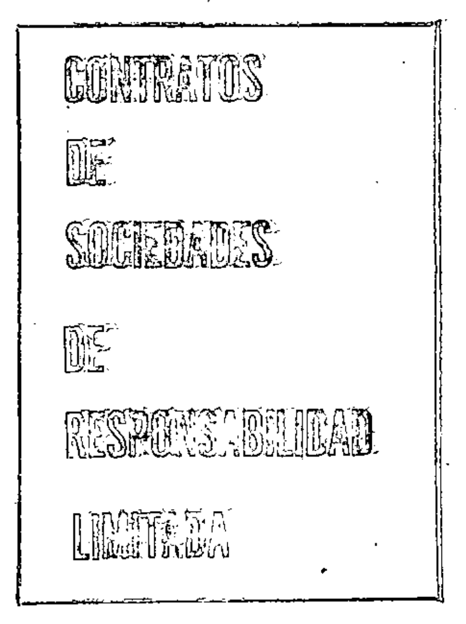
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 17 de junio de 1977 (escritura 625, otorgado en Buenos Aires el 3 de noviembre de 1977 ante el Registro Nº 218) se aumentó en $ 99.000 el capital comanditado y en $ 695.930 el comanditario, emitiéndose 62.595 acciones ordinarias al portador de un voto y $ 10 v|n. c|u., llevándolo a $ 1.000.000 ($ 100.000 comanditado y $ 900.000 comanditario), modificando consecuentemente el contrato social. — Artículo Cuarto: Asimismo, se adecuó el contrato social a la Ley 19.550, en los siguientes términos: 1º) Denominación social: "LABRADORES DE BALLESTER, SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES". — 2º) Domicilio social: Esmeralda 866, piso 1º, Capital. — 3º) Objeto social: Por cuenta propia o de terceros; a) Agropecuarias: Explotación y administración de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación o granja; b) Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, subdivisión y loteo de inmuebles urbanos, rurales y comprendidos en la Ley 13.512; c) Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de ganado de toda especie y maquinaria agrícola. — 4º) Capital social: Puede ser elevado hasta el quíntuplo (Art. 188, Ley 19.550). — Las acciones representativas del capital comanditario son ordinarias, de un voto y $ 10 valor nominal cada una y pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. — 5º) Organos de Administración y Fiscalización: Directorio de uno a tres miembros (según resuelva la Asamblea) con mandato por un año y un Síndico titular y otro suplente por un ejercicio. — 6º) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, del Directorio (si lo hubiere) indistintamente. — 7º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — Autoridades elegidas en esta Asamblea: Presidente, Lucio Román Ballester; Síndico titular, contadora Ernestina V. Creuzel; y Síndico suplente, contador Horacio Luis Castro. — El plazo de la sociedad es de 30 años, desde el 9 de setiembre de 1939. — E|L.: del Directorio (si lo hubiere). Vale.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 108.000 — Nº 4.008



CONSTRUCTORA VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 19|3|80, Edgar Verba y José Chivik ceden y transfieren 2.350 cuotas de $ 10.— c|u., que poseen en CONSTRUCTORA VIDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 23.500, a Felipe Luis Abramovich.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 4.772

DEL BESUGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado del 19|3|80, José Chivik, poseedor de 1.534 cuotas de $ 10.— c|u. en DEL BESUGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cede y transfiere a Felipe Luis Abramovich, la cantidad de 1.530 cuotas, en la suma de $ 153.000.—

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.000 — Nº 4.773

OLPRAE SEGUROS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Luis Padovani, separado, de 46 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en L. María Campos 1561, 4º piso, Depto. 8, Capital Federal, L.E. 4.098.499; Ricardo Anastasio Espinosa, casado, de 36 años de edad, argentino, comerciante, con domicilio en Sarmiento 3038, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.588.095; y la señorita Graciela Angela Petta, soltera, de 32 años de edad, argentina, comerciante, con domicilio en L. María Campos 1561, 4º piso, Dpto. 8, Capital Federal, L.C. 6.696.338. — 2) Fecha de constitución: a los 14 días del mes de abril de 1980. — 3) Denominación social: OLPRAE SEGUROS S.R.L. — 4) Domicilio social: Callao 796, 1er. piso, Capital. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros el asesoramiento de Seguros Generales, reaseguros y liquidaciones de los mismos. Forestación. Operaciones inmobiliarias. Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación, compra, venta y distribución de herramientas, productos manufacturados, alimentos, artesanías, artículos de vestir y libros. Aportar capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades para negocios de cualquier naturaleza. Realizar y encargar mandatos y consignaciones, así como comisiones. No podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, ni ninguna otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6) Plazo de duración: veinte años. — 7) Capital social: El capital es de $ 20.000.000 (Veinte millones de pesos), que se divide en mil cuotas de $ 20.000 (veinte mil pesos) cada una. — 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Ricardo Anastasio Espinosa y Oscar Luis Padovani en calidad de gerentes. — 9) Representación legal: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Ricardo Anastasio Espinosa y Oscar Luis Padovani en forma indistinta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — E|L.: "Denominación". Vale. — Testado: "Razón". No Vale. — S|R.: "a los 14 días", "abril". Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000 — Nº 4.889

CONFITERIA TRIANON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Gabino Torres, español, con domicilio en la calle Dr. J. F. Aranguren 2128, de Capital Federal, de 69 años, C.I. 1.670.535 de Policía Federal, comerciante, casado; Juan Carlos Torres, argentino, con domicilio en la calle Dr. J. F. Aranguren 2128 de Capital Federal, de 31 años, L.E. 5.526.258, comerciante, casado; Manuel Jamardo Buceta, español, con domicilio en la calle Dr. J. F. Aranguren 2128 de Capital Federal, de 35 años, C.I. 6.479.858 de Policía Federal, comerciante, casado; María Cristina Sio de Torres, argentina, con domicilio en la calle Dr. J. F. Aranguren 2128 de Capital Federal, de 65 años, L.C. 246.303, comerciante, casada; Alicia Carolina Vicino de Torres, argentina, con domicilio en la calle Dr. J. F. Aranguren 2128 de Capital Federal, de 33 años, L.C. 5.486.168, comerciante, casada y Rosa María Torres de Jamardo, argentina, con domicilio en la calle Dr. J. F. Aranguren 2128 de Capital Federal, de 33 años, L.C. 5.570.976, comerciante, casada. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de diciembre de 1979. — 3) Denominación de la sociedad: CONFITERIA TRIANON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: San Ignacio 3641, Capital Federal. — 5) Objeto social: Elaboración y venta de emparedados, pizzas, masas, postres y despacho de confituras, café, cerveza, bebidas alcohólicas y gaseosas en general, casa de lunch y afines. — 6) Plazo de duración: 5 (cinco) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 24.000.000.— (Veinticuatro millones de pesos), dividido en 24.000 (veinticuatro mil) cuotas de $ 1.000.— (un mil pesos) cada una. — 8) Administración: A cargo de los socios, señores Gabino Torres, Juan Carlos Torres y Manuel Jamardo Buceta, que revisten el carácter de gerentes. — 9) Organización de la representación legal: A cargo de los socios gerentes, cuyas firmas, en forma indistinta, obligan a la sociedad. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|R.: "Comercial"; "gerentes". Valen. — E|L.: Buceta; Buceta; Vale. — Testado: "22 de febrero de 1980". No Vale.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 129.000 — Nº 4.899

ALL PARK IMPORTADORA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jaime Rejlis, argentino, comerciante, nacido el 2 de marzo de 1930, casado en primeras nupcias con Celina Selubsky, L. E. 4.054.699, domiciliado en calle o Pasaje Martín Pescador 2257, Capital Federal; Sergio León Bachrach, argentino, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1935, con Libreta de Enrolamiento 4.155.604, casado en primeras nupcias con Rosa Usatinsky, domiciliado en la calle Helguera 2828, 3º piso "A", Capital Federal; José Dopchiz, argentino, comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1926, Libreta de Enrolamiento 4.224.460, casado en primeras nupcias con Perla Reifman, domiciliado en la calle Bolivia 2451, Capital Federal, y Alberto Dopchiz, argentino, comerciante, nacido el 27 de Mayo de 1934, Libreta de Enrolamiento 4.129.015, casado en primeras nupcias con Betty Wicnudel, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3142|46, Capital Federal. — 2) Contrato: por escritura pública número 227, Escribano Carlos A. Umaschi, de fecha 9 de Abril de 1980. — 3) Denominación: "ALL PARK IMPORTADORA S. R. L." 4) Domicilio: Avenida Independencia 2060, piso primero "D", Capital Federal. 5) Plazo: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital — 6) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la importación, exportación, industrialización y|o comercialización de artículos de Relojería, Regalos, Cajas Musicales, encendedores, electrónica y artículos eléctricos. — Podrá también desarrollar toda clase de actividades complementarias a la finalidad específica y determinada enunciada, sin limitación de ninguna naturaleza. — 7) Capital Social: $ 50.000.000. — 8) Administración: dos socios en forma conjunta, de la siguiente manera: Jaime Rejlis con José Dopchiz o con Alberto Dopchiz y|o Sergio León Bachrach con el sr. José Dopchiz o con Alberto Dopchiz. — Todos los socios quedan nombrados "Gerentes", ejercen la dirección y administración de la sociedad, y la comprometen válidamente firmando de la manera indicada. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. —

Buenos Aires, 29 de Abril de 1980 — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 4791

IMPORTADORA ALJONA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Natalio Jaime Isman, argentino, nacido el 21 de Julio de 1936, Cédula de Identidad 3.026.927, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Regina Lebovich, domiciliado en la calle Baigorria 3032, piso primero, departamento 6; José Dopchiz, argentino, comerciante, nacido el 21 de noviembre de 1926, Libreta de Enrolamiento 4.224.460, casado en primeras nupcias con Perla Reifman, domiciliado en la calle Bolivia 2451, y Alberto Dopchiz, argentino, comerciante, nacido el 27 de mayo de 1934, Libreta de Enrolamiento 4.129.015, casado en primeras nupcias con Betty Wicnudel, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3142|46, todos vecinos de la Capital Federal. — 2) Contrato: por escritura pública número 226, Escribano Carlos A. Umaschi, de fecha 9 de Abril de 1980. — 3) Denominación: "IMPORTADORA ALJONA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" — 4) Domicilio: calle Puna 3569, Capital Federal. — 5) Plazo: Noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal. — 6) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la importación, exportación industrialización y|o comercialización de artículos de Regalos, adornos de cristal, de vidrio de cerámica, de madera y de metal, electrónica, Artículos eléctricos, alhajas, fantasías y juguetes. — Podrá también desarrollar toda clase de actividad complementaria a la finalidad específica y determinada enunciada, sin limitación de ninguna naturaleza. — 7) Capital Social: $ 15.000.000. — 8) Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercitada por todos los socios, que quedan nombrados Gerentes. — Para comprometer válidamente a la sociedad, deberán firmar dos socios en forma conjunta, de la siguiente manera: Natalio Jaime Isman y José Dopchiz o Natalio Jaime Isman y Alberto Dopchiz, y por ausencia de Natalio Jaime Isman y con mención en el libro de actas, conjunta entre José Dopchiz y Alberto Dopchiz. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. — Sobrerraspado: comercialización - Dopchiz. — Vale.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 102.000 — Nº 4792

RICARDO BENNEWITZ E HIJOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA de plazo de duración: Que por escritura pública Nº 53, del día 12 de marzo de 1980, pasada al folio 105, del Registro Notarial Nº 160, por ante el escribano adscripto Osvaldo N. Solari Costa, de Capital Federal; los socios Marga o Margarita Tempel de Bennewitz, y Benquerencia S.C.A., únicos socios, representados en ese acto por Angela Josefa Macchi de Afeitra a mérito del poder especial que le otorgaron el 14 de febrero de 1980 ante el escribano Carlos A. Goggia al folio 73 del Registro 409, el que tiene facultades expresas para este acto. Prorrogan por cincuenta años el plazo de duración de la sociedad RICARDO BENNEWITZ E HIJOS S.R.L. por lo tanto vencerá el día 31 de marzo de 2030. Según estatutos el término de duración de la sociedad vencía el día 31 de marzo de 1980. — E|f.: "Mérito". Vale.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 4.862

C O N - A G R O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) CONSTITUCION: Instrumento privado de fecha 14 de abril de 1980. — 2) Socios: Alberto Pedro Garcés Durán, argentino, casado, comerciante, 41 años de edad, C.I. P.F. 4.322.982, domiciliado en Corrientes 4301, Piso 4º, Dpto. "B", Capital; y José Luis Peña, argentino, casado, comerciante, 25 años de edad, C.I. P.F. 9.569.633, domiciliado en Gascón 1090, Piso 12, Dpto. 61, Capital. — 3º) CON-AGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Gallo 495, Capital. — 5º) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros invistiendo a tales fines el carácter de mandataria, consignataria, representante o distribuidora, tanto en el país como en el extranjero, la compra, venta, permuta y todas las actividades mercantiles referentes a hortalizas, frutas, frutos, cereales, oleaginosas y todo tipo de productos y subproductos agropecuarios, alimenticios del país y del extranjero, para la venta y comercialización de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones, efectuar inversiones en otras sociedades con los límites establecidos en la Ley 19.550 y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. — 6º) 2 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital: un millón. — 8º) Administración ambos socios con el cargo de gerentes. — 9º) Uso de la firma ambos gerentes, en forma indistinta, excepto disposición de inmuebles, muebles registrables, fondo de comercio y acciones, que llevarán las firmas de ambos socios. — 10) Organo deliberativo asamblea de los socios, decisiones por unanimidad. — 11) Disolución de la sociedad a cargo de ambos socios. — 12) Cierre de ejercicio 30 de abril.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 4.843

D E C A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escr. del 17|9|79. Escr. Martha E. Fincati. — DECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó sus artículos 6 y 7 que en adelante quedan redactados así: Artículo sexto, la sociedad será administrada bajo la dirección, fiscalización y orientación de ambos socios, don Efstratios Paparás y de doña Beatriz Magdalena Polanco, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes administradores con uso de la firma social y a los que les está prohibido emplearla en negocios ajenos a los fines de la sociedad y comprometerla en garantías, fianzas de interés propio o de terceros. — Artículo séptimo, será suficiente la firma indistinta de uno cualquiera de los dos socios gerentes para representar a la sociedad en todos los actos y gestiones que le son propias y para obligarla en todos y cualquiera de los actos que hacen a su objeto, igualmente como para actuar en juicios y otorgar poderes generales y especiales, con las cláusulas de ley, para comprar, vender, hipotecar o gravar toda clase de bienes muebles, muebles registrables, inmuebles y semovientes, para actuar ante los bancos oficiales y privados de esta Capital Federal y provincia de Buenos Aires para firmar toda clase de obligaciones con todo tipo de garantías, dar cauciones, ocurrir y gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales de la República Argentina toda clase de asuntos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés, ejercer en nombre de la sociedad todos los derechos que le acuerdan las leyes, entendiendo que las facultades mencionadas son simplemente enunciativas y no limitativas.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 4.872

CANESA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 1º de abril de 1980, los señores Tito Romeo Canesa y Horacio Rodolfo Canesa, en su carácter de únicos y actuales socios de "CANESA CONSTRUCCIONES S. R. L.", han decidido, en forma unánime, aumentar el capital social y modificar la cláusula cuarta. — Capital: $ 20.000.000. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos, dividido en dos millones de cuotas, de diez pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Tito Romeo Canesa un millón cuatrocientas mil cuotas y Horacio Rodolfo Canesa seiscientas mil cuotas.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.000 — Nº 4.925

BAGXPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura 44, de fecha 16 de abril de 1980, los socios de BAGXPORT S.R.L. inscripta Nº 715, Libro 69 de S.R.L., deciden aumentar el capital de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 200.000.000.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 4.905

LABORATORIO ORGANOTERAPICO INTEGRAL SUIPACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 54 del Registro Nº 504 de Capital del 6|3|80, el señor Héctor Hugo Fontana, vende, cede y transfiere a Roberto Oscar Russo sus 50 cuotas de capital de $ 1.000.— c|u. v|n. que posee en LABORATORIO ORGANOTERAPICO INTEGRAL SUIPACHA S.R.L., a su vez los socios Sres. Roberto Oscar Russo, Margarita Eugenia Greco de Russo, María Mercedes Ramos de Greco y Antonio Emilio José Darico, deciden incorporar como socio a Julio Alejandro Ortega, argentino, nacido el 28|1|40, casado, L.E. 4.303.000, comerciante, domiciliado en Maipú 621, 1º "B", Capital, quien suscribe 18.328 cuotas de $ 1.000.— c|u. v|n. integrando el 50 %. Modifícase en consecuencia los artículos cuarto y sexto del contrato social: Cuarto: Capital social: $ 40.728.000.—, dividido en 40.728 cuotas de $ 1.000.— c|u. v|n. suscriptas e integradas de la siguiente forma: Roberto Russo, 4.356 cuotas; Margarita Greco de Russo, 16.178 cuotas; María Ramos de Greco, 622 cuotas integradas totalmente en efectivo; Emilio Darico, 1.244 cuotas de las cuales 100 corresponden a aportes en especie y 1.144 en efectivo. El señor Julio Ortega 18.328 cuotas integrando en efectivo, el 50 %. — Sexto: La dirección y administración estará a cargo de los señores Roberto Oscar Russo y Julio Alejandro Ortega que actuarán con el cargo de gerentes.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 4.915

EDIFICADORA BOGOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) SOCIOS: Ernesto Fidel Gueller, argentino, soltero, comerciante, nacido el 28|2|1941, L.E. 4.372.558, domiciliado en Av. Rivadavia 5283, piso 5º "B", Capital Federal y Silvio Gueller, argentino, divorciado judicialmente de Carmen Beatriz Estévez, abogado, nacido el 7|3|1943, L.E. 4.422.091, domiciliado en Av. Corrientes 4252, piso 2º "3", de esta ciudad. — II) Denominación: "EDIFICADORA BOGOTA S.R.L.". — III) Fecha de constitución: 14 de marzo de 1980, por escritura pública, otorgada ante el escribano Carlos A. Carabajal, titular del Registro Notarial 1246 de Capital Federal, al folio 58. — IV) Domicilio social: Bogotá 3424, Capital Federal. — V) Plazo: 50 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — VI) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Por la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones bajo el régimen de propiedad horizontal. — Constructora: Por la construcción de inmuebles, urbanos y rurales, su refacción, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Financiera: Mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, provenientes de sus operaciones inmobiliarias. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — VII) Capital: $ 25.000.000, dividido en 250 cuotas de $ 100.000 c|u., suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Ernesto Fidel Gueller, 75 cuotas; Silvio Gueller, 175 cuotas. — VIII) Administración y representación: A cargo de ambos socios, quienes quedan designados socios gerentes, cuyas firmas, en forma indistinta, obligan a la sociedad. — IX) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|E. Juzgado, inclusive, divorciado, suscriptas. Vale. — E|L.: su refacción. Vale.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 95.000 — Nº 4.928

ADELPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE las socias Liliana Beatriz Vedronik, Enrique Vedronik y Fernando Benjamín Orbach, han resuelto dejar sin efecto la constitución de "ADELPA S.R.L.", cuya inscripción está en trámite y el respectivo edicto fue publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el día 7 de agosto de 1979, pág. 13, recibo 53.951.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 4.926

KENTON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 743 del Registro Nº 584 de Capital del 26|11|79 el Sr. Osvaldo Pelissier, L.E. 4.359.289, vende, cede y transfiere 300 cuotas de capital de 100 pesos c|u v|n de "KENTON S.R.L." a favor de Enrique Miguel Benito, Silvia Sánchez y de Kupina Stahuljak en la proporción del 50 % para c|u de ellos por un precio de $ 30.000 en efectivo. — Además se modifican las cláusulas primera, quinta y sexta del contrato social de la siguiente forma: Primera: El domicilio social será San Martín 424, piso 1º, of. 5, Capital. — Quinta: El capital social se fija en $ 1.200.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 100 c|u suscriptas por: Silva Sánchez 11.250 cuotas y Stahuljak 750 cuotas. — Sexto: El uso de la firma social estará a cargo de Kupina Stahuljak que actuará con el cargo de gerente.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000 — Nº 4.916

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por error surgido en la publicación del edicto de fecha 10 de abril de 1980, se hace saber que la correcta denominación de la presente sociedad es: CLASS SOCIEDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lugar de Class S.R.L., nombre publicado en el edicto.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000.— e. 20|5 Nº 4.863 v. 20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, del doctor Omar Jesús Cancela, Secretaría Nº 13, cita por 15 días al propietario y|o a quienes intenten hacer valer sus derechos con respecto al inmueble sito en García del Río 4345, para que tomen intervención en los autos: "RAIMUNDO, MARGARITA HERRERO DE y otros s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 32.000.— e. 20|5 Nº 4.931 v. 21|5|80

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza a RAFAEL OLIVERA en autos: "Olivera Rafael s|Declaración de Ausencia", para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese una vez por mes durante, seis meses.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — A. M. C. de Durañona y Vedia, secretaria.

$ 10.000.— e. 27|3 Nº 95.306 v. 27|3|80
$ 10.000.— e. 18|4 Nº 99.286 v. 18|4|80
$ 10.000.— e. 20|5 Nº 4.812 v. 20|5|80

Nº 17

Se cita y emplaza a don REMIGIO COZZANI para que comparezca en el término de quince días en autos "Cozzani Remigio s|ausencia con presunción de fallecimiento" que tramitan en el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980. — Víctor J. Marredán Muñoz, secretario.

$ 16.000.— e. 20|5 Nº 4.876 v. 20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría número 6, Capital Federal, comunica por cinco días el concurso preventivo de QUIMICA MAYO S.A.C.I.F.I., Síndico: Jacobo Rofeld, Libertad 359, piso 5º, Of. C, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 30 de junio de 1980. Señálase la audiencia del 8 de setiembre de 1980, nueve horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para la celebración de la Junta de Acreedores.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Graciela Rossi, secretaria.

$ 90.000.— e. 20|5 Nº 4.919 v. 26|5|80

Nº 10

El Juzgado Nacional Comercial número 10, Secretaría Nº 20, cita para que comparezca el representante legal de la demanda a dar explicaciones en los términos del Art. 91 de la Ley Nº 19.551, en autos: "READIG S.A.C.I.F.I.A. s| Pedido de quiebra". — Eduardo J. M. Milberg, Juez.

Buenos Aires 8 de abril de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 42.000.— e. 20|5 Nº 4.887 v. 21|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Eduardo Milberg, por la Secretaría Nº 20, ha proveído el concurso preventivo de don ELIAS DARUICH, venta de artículos nacionales e importados, en avenida Córdoba 1386, Capital Federal; síndico sorteado: Contador Alberto M. Choen, con domicilio en Viamonte 658, piso 2º (1er. cuerpo) y cita y emplaza a sus acreedores a verificar sus créditos hasta el 8 de julio y notifica que la Junta se celebrará el 10 de setiembre de 1980, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 110.000.— e. 20|5 Nº 4.897 v. 26|5|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita a LUIS EMILIO TODARO a fin de que dentro de los diez días comparezca a tomar intervención en los autos: "Lanido, Isaac Eduardo, c/Todaro, Luis Emilio, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Publíquese por un (1) día.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 16.000.— e. 20|5 Nº 4.932 v. 20|5|80

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en los autos caratulados: "FINVERCON S.A. CIA. FINANCIERA s|cancelación de documento", decreta la cancelación de los siguientes documentos: 1) Pagaré librado en Buenos Aires, el 2 de enero de 1979, por Gráfica Nescar S.A., por un importe de tres millones quinientos mil pesos ($ 3.500.000) a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, avalado por Carlos Kalergu..., con vencimiento a la vista. — 2) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de enero de 1979, por Pablo Meoni S.A., por un importe de diez millones de pesos ($ 10.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 3) Pagaré librado en Buenos Aires, el 22 de enero de 1979, por Bava-Scery y Lijtmaer S.A., por un importe de ochenta millones de pesos ($ 80.000.000), a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, avalada por Ricardo Humberto Bava y Daniel Alberto Lijtmaer, con vencimiento a la vista. — 4) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por Campo Rosa S.A.C.I. y A., por un importe de once millones doscientos cuarenta y nueve mil setenta y cuatro pesos ($ 11.249.074), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Horacio M. Etchegoyen, con vencimiento el 3 de mayo de 1979. — 5) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por San Doménico S.A.C.I.F. y A., por un importe de diecinueve millones doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos ($ 19.249.251), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Horacio M. Etchegoyen, con vencimiento el 3 de mayo de 1979. — 6) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de febrero de 1979, por José Castillo, por un importe de once millones de pesos ($ 11.000.000), a la orden de Finvercon S.A., Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 7) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de marzo de 1979, por José Castillo, por un importe de once millones de pesos ($ 11.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 8) Pagaré librado en Buenos Aires, el 5 de marzo de 1979, por Ofrer S.A., por un importe de veinte millones setecientos mil pesos ($ 20.700.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 9) Pagaré librado en Buenos Aires, el 7 de marzo de 1979, por Adiflor S.A., por un importe de ciento cinco millones de pesos ($ 105.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista). — 10) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de marzo de 1979, por Pradymar S.A.C.I. C.A., por un importe de cuarenta y tres millones de pesos ($ 43.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Noel y Cía. S.A., con vencimiento a la vista. — 11) Pagaré librado en Buenos Aires, el 12 de marzo de 1979, por Saico S.A., por un importe de cien millones de pesos ($100.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, avalado por Eduardo Ezra Saiegh y Miguel Saiegh, con vencimiento a la vista. — 12) Pagaré librado en Buenos Aires, el 9 de marzo de 1979, por Proquimo S.A.C.I. y F. por un importe de doce millones de pesos ($ 12.000.000), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, con vencimiento a la vista. — 13) Pagaré librado en Buenos Aires, el 31 de enero de 1979, por Carbi S.R.L., por un importe de diez millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y tres pesos ($ 10.879.563), a la orden de Finvercon S.A. Cía. Financiera, endosado por Raygel S. A. y por SOCAR S. A., con vencimiento el treinta de julio de 1979. — Notifíquese a los obligados. — Publíquense edictos durante quince días (15) en el derecho. — Firmado: Héctor Di Tella, juez.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 1.620.000.— e.20|5 Nº 4.799 v.9|6|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, del Dr. Mario J. Chiesa, comunica por un día que en autos: "INDUMENTI S.A.I.C., s/concurso preventivo de acreedores", se ha resuelto dar por terminado el concurso.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 14.000.— e. 20|5 Nº 4.965 v. 20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 3, Secretaría Nº 8, sito en Paraná

386, piso 5º, de esta Capital, en autos caratulados: "Núñez Riquelme, Carmen, s|carta de nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 9|5|80, se ha otorgado la nacionalidad argentina a CARMEN NUÑEZ RIQUELME, D. N. I. Nº 92.306.093, y domiciliada en Constitución 2360, de Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Viviana J. Malagamba, secretaria.

e. 20|5 Nº 895 v. 20|5|80

—— Nº 4 ——

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Capital. — "Buenos Aires, 19 de febrero de 1980. — Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a don PABLO EMILIO GONZALO BARTHOU, nacido el 25 de enero de 1959 en Montevideo; nación: República Oriental del Uruguay, C. I. 92.297.558, estado civil: soltero, profesión: estudiante, con domicilio real en la calle Yatay 895, primer piso "D", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina. — Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley. — Firmado: José Andrés Meza, Juez Federal".

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 20|5 Nº 893 v. 20|5|80

—— Nº 5 ——

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 15 de abril de 1980 se concedió la nacionalidad a CARDOZO ESCOBAR, ISIDORA, con domicilio en Aranguren 1765, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 20|5 Nº 897 v. 20|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 17 (ex 13), hace saber que por sentencia de fecha 9 de mayo de 1980 se concedió la nacionalidad a AMORIN AGUIRRE, JOSE LUIS, con domicilio en Paraguay 4187, 6º, A, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 20|5 Nº 898 v. 20|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 17 (ex 13), hace saber que por sentencia de fecha 9 de mayo de 1980, se concedió la nacionalidad a CORREA CUEVAS, CILA YOLANDA, con domicilio en Paraguay 4187, 6º "A", Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 20|5 Nº 899 v. 20|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 17 (ex 13), hace saber que por sentencia de fecha 5 de mayo de 1980, se concedió la nacionalidad a MAMPERL PERELMAN JOSUE, con domicilio en Miralla 1257, Dto. 4, Capital Federal. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1980. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 20|5 Nº 900 v. 20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	8|5|80	EUGENIO GARCIA	20|5	22|5|80	4.753	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	4|12|79	ALFREDO PISCIOTTI	20|5	22|5|80	4.571	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	27|11|79	VICENTE DI PALMO	20|5	22|5|80	4.632	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal Zotto	7|5|80	ISABEL ROSARIO EGEA	20|5	22|5|80	4.665	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	14|5|80	JUAN CARLOS MARCHESE	20|5	22|5|80	4.720	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	30|4|80	JARMILA FRYNTA DE ILJAZEVIC	20|5	22|5|80	4.592	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	13|5|80	AVELINO DIAZ	20|5	22|5|80	4.756	20.000
7	13	Rolando Hugo Faike	12|5|80	JUAN VULTAGGIO	20|5	22|5|80	4.740	20.000
7	13	Rolando Hugo Faike	6|5|80	ANTONIO NOTARI	20|5	22|5|80	4.695	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	12|5|80	ALBERTO TIRSO MAURI	20|5	22|5|80	4.712	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	5|5|80	FELIX ARCEREDILLO	20|5	22|5|80	4.717	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	9|5|80	JOSE RIFON VALES	20|5	22|5|80	4.758	20.000
10	19	Martín J. Durand	12|5|80	JUAN MANUEL COLLADO	20|5	22|5|80	4.738	20.000
11	21	Julio Campos	14|5|80	SARA ZOLOTNIK DE LEIBMAN	20|5	22|5|80	4.720	20.000
11	21	Julio Campos	9|5|80	INOCENCIO NICOLAS DEMARCO	20|5	22|5|80	4.710	20.000
11	21	Julio Campos	8|5|80	EMILIO LOPEZ	20|5	22|5|80	4.766	20.000
12	23	María Cristina Bourges Caparro de Rufolo	2|5|80	ALDO RENATO JULIO PAOLI	20|5	22|5|80	4.783	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	12|5|80	FERMIN CALZON FERNANDEZ	20|5	22|5|80	4.626	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	14|4|80	PABLO PEDRO BARBERIS	20|5	22|5|80	4.693	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	8|5|80	MANUEL DEL RIO o DEL RIO CONCHADO	20|5	22|5|80	4.714	20.000
14	27	José Luis Caruso	8|5|80	JESUS GONZALEZ	20|5	22|5|80	4.769	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	7|5|80	AMBROSIO JOSE ROVAGNATI	20|5	22|5|80	4.611	20.000
14	27	José Luis Caruso	14|3|80	DOMINGO JUAN BALTAZAR ROSSELLI y de MARIA MAGDALENA CATALINA BARRY DE ROSSELLI	20|5	22|5|80	4.718	20.000
14	27	José Luis Caruso	6|5|80	DORA SALGADO	20|5	22|5|80	4.707	20.000
15	29	José Eduardo Russo	30|4|80	JUAN MANUEL CORTESE	20|5	22|5|80	4.577	20.000
15	29	José Eduardo Russo	13|5|80	MARIA DOLORES GRAU Y GINER DE ALBALAT o MARIA DOLORES GRAU DE ALBALAT	20|5	22|5|80	4.771	20.000
17	33	Victor J. Marrodan Muñoz	12|5|80	MARON CARAM	20|5	22|5|80	4.668	20.000
17	34	Martín Amorortu	13|5|80	EUGENIO LOPEZ	20|5	22|5|80	4.785	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|4|80	ANNA OTTO DE VACCARI	20|5	22|5|80	4.638	20.000
20	39	Luis José Carballido	13|3|80	ANTE PETACCHIOLA	20|5	22|5|80	4.730	20.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	23|4|80	BENITO CRISTOBAL CALAFELL	20|5	22|5|80	4.628	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	23|4|80	CARLOS ZANELLATO	20|5	22|5|80	4.580	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	30|11|79	GREGORIO FINKELSTEIN	20|5	22|5|80	4.689	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|5|80	MARIA DA PIEDAD DA CRUZ y CUSTODIO BORGES	20|5	22|5|80	4.722	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|3|80	MARIA PEREZ DE TABOADA	20|5	22|5|80	4.652	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	13|5|80	OSCAR FULVIO CAPUTO	20|5	22|5|80	4.741	20.000
27	53	Ana María Luaces	6|5|80	MANUEL COEGO	20|5	22|5|80	4.787	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	30|4|80	JUAN CERRUTI o JUAN JOSE CERRUTI	20|5	22|5|80	4.539	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12|5|80	JUAN CARLOS RAMON TORRES	20|5	22|5|80	4.612	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	8|5|80	ROSARIO ANGEMI de DI VANNI y JOSE DI VANNI	20|5	22|5|80	4.764	20.000
30	60	Ester Riesel	7|5|80	JULIAN LEONARVICIONS	20|5	22|5|80	4.751	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	20|4|80	LUIS ANTONIO RITIRO	20|5	22|5|80	4.745	20.000
20	39	Luis José Carballido	18|4|80	DOMINGO TESAN	20|5	22|5|80	4.750	20.000

e. 20|5 Nº 1.003 v. 22|5|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

—— Nº 3 ——

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco días, a la prófuga PAULINA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.167|80, que se le sigue por infracción al art. 189 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y oficiarse para su captura.

San Martín, 8 de mayo de 1980. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e. 20|5 Nº 834 v. 26|5|80

CORDOBA

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 20 de mrazo de 1980. — Y Visto: Considerando: Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña BLANCA ELCIRA LA RIVERA REYES, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente y en consecuencia declararla argentina por naturalización con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el artículo 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Con. artículo 22, ley cit. y 11 del decreto reglamentario 2.357|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante haciéndole saber a ésta, la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley Nº 20.974, modificatoria de la Ley Nº 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, juez federal.

Río Cuarto, 20 de marzo de 1980. — César D. Olmos, secretario.

e. 20|5 Nº 901 v. 20|5|80

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 20 de marzo de 1980. — Y Visto: Considerando: Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por

don ARTURO DOLSO, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22 Ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y al peticionante, haciéndole saber a éste, la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley Nº 20.974, modificatoria de la Ley Nº 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, juez federal.

Río Cuarto, 19 de marzo de 1980. —

e.20|5 Nº 902 v.20|5|80

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 19 de marzo de 1980. — Y Visto: Considerando: Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por doña MODESTA BETONI, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararla argentina por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley Nº 21.795, por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. artículos 22, ley cit. y 11 del decreto reglamentario 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante haciéndole saber a ésta, la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (Conf. Ley Nº 20.974, modificatoria de la Ley Nº 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, juez federal.

Río Cuarto, 19 de marzo de 1980. — César D. Olmos, secretario.

e.20|5 Nº 903 v.20|5|80

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 18 de marzo de 1980. — Y Visto: Considerando: Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por don FRANCISCO CARPENA PEREZ, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el artículo 23 de la Ley número 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22, ley cit. y 11 del decreto reglamentario 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante haciéndole saber a ésta, la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (conf. Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, juez federal.

e.20|5 Nº 904 v.20|5|80

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto 18 de marzo de 1980. — Y Visto: Considerando: Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por don LORENZO MIGUEL ROSSO GALFRE cuyos demás datos personales se consignan precedentemente y en consecuencia declararlo argentino por naturalización, con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. Arts. 22, ley cit. y 11 del decreto reglamentario Nº 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante haciéndole saber a ésta, la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (conf. Ley Nº 20.974 modificatoria de la Ley Nº 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, juez federal.

e.20|5 Nº 905 v.20|5|80

Juzgado Federal de Río Cuarto. — Río Cuarto, 20 de marzo de 1980. — Y Visto: Considerando: Resuelvo: I. — Hacer lugar a la solicitud presentada por don OLIVERO ENRIQUE CAMPOS, cuyos demás datos personales se consignan precedentemente, y en consecuencia declararlo argentino por naturalización con los derechos y deberes que sus leyes conceden e imponen, la que se hará efectiva una vez prestado el juramento que prevé el Art. 23 de la Ley Nº 21.795 por ante el funcionario designado a ese efecto por el Poder Ejecutivo Provincial (Conf. artículos 22, ley cit. y 11 del Decreto Reglamentario 2.367|78).

II. — Comunicar la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía y al Registro Nacional de las Personas (Art. 15 del decreto mencionado). Publicar la sentencia en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin remítase por Secretaría copia de la misma.

III. — Protocolizar la resolución y notificarla al señor Procurador Fiscal y a la peticionante haciéndole saber a ésta, la obligación que tiene de empadronarse dentro del término de un año bajo apercibimiento de caducar la nacionalidad otorgada (conf. Ley Nº 20.974, modificatoria de la Ley Nº 17.671 y Art. 24 de la Ley Nº 21.795). — Oportunamente archivar estas actuaciones. — (Fdo.): Hugo Darío Bustos, juez federal.

Río Cuarto, 20 de marzo de 1980. — César D. Olmos, secretario.

e.20|5 Nº 906 v.20|5|80

MENDOZA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza. — Mendoza, 3 de mayo de 1980. — Atento lo peticionado por la solicitante a fs. 21 y lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal a fs. 23, cancélese el presente trámite. Ofíciese al Registro de Cartas de Naturalización y al Boletín Oficial de la Nación (arts. 22 y 27, Ley Nº 21.795), oportunamente, archívense los autos. — Firmado: Francisco A. Lucena Carrillo, juez federal.

Mendoza, 7 de mayo de 1980. — Alejandro Daniel Sierra, secretario.

e.20|5 Nº 907 v.20|5|80

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "IANELLO, ANTONIO Y FERNANDEZ DE IANELLO, MARIA ESPECTACION s| Sucesiones" Expte. Nº 43.481|80, que el martillero E. A. Quintana y Cía. S.R.L. rematará el día 22 de mayo de 1980, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1º) Casa en la calle Arregui 6066, Cap. Federal (e|Lisboa y Echenagucía). Circunscripción catastral: Zona Norte, Lote 38, Mza. 20, Tº 2.142, Fº 182. Se compone de dos plantas. Planta baja local de negocios con entrada independiente para camiones. Depósito de mercaderías de 8,60 m por 16 m con techo alto. Local para oficinas y dependencias anexas. En planta alta, casa habitación con entrada independiente. Consta de living comedor, tres dormitorios, amplia cocina y baño instalados. Existe línea telefónica de uso común para ambas plantas. Además hay un patio y terraza contiguos. Se entrega desocupada. Superficie del terreno: 368,22 m2. Superficie cubierta: 341,22 m2. Base: $ 31.975.452. Condiciones de venta: 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión todo al contado. Sellado de ley. Visitas diarias de 14 a 16 horas. — 2º- Quinta en la calle Diagonal Norte 91 de Moreno, provincia de Buenos Aires (e|Martínez Melo y Rivadavia). Amplio terreno, consta de una casa de un dormitorio, cocina y baño. Otra casa que consta de dos habitaciones con baño unidas por un galería con una parrilla bajo techo. Pileta de natación. Superficie del terreno: 1.292,80 m2. Superficie cubierta: 81,40 m2. Se entrega desocupada. Nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección G, Mza. 37, Pa. 21, Partida 16.337. Base: $ 29.782.620. Condiciones de venta: 8 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión todo al contado. Sellado de ley. Ambas propiedades se subastan al contado y al mejor postor. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas diarias de 15 a 17 horas. Como condición de venta, las escrituras traslativas del dominio deberán realizarse por ante el escribano Alberto José Badano, Viamonte 1546, 7º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 210.000.— e. 20|5 Nº 4.803 v. 22|5|80

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "PAREDES, CONSUELO MARIA DEL PILAR c|YAEL, GERMAINE y otro s|resolución de boleto"; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 29 de mayo de 1980, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo 1233 de esta Capital Federal, la unidad 16|20.420 de la propiedad ubicada en la calle Ciudad de la Paz 2974, entre Quesada y Congreso de esta Capital. Base de venta la suma de $ 6.167.680, correspondientes a las 2|3 partes de la valuación fiscal. Venta al contado. Seña 8 por ciento, comisión el 3 por ciento, más el 5 por mil de sellados de ley; debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 66.000.— e. 20|5 Nº 5.041 v. 22|5|80

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, hace saber por tres días en los autos: "FERNANDEZ, SIMON LAUREANO y otros c|BARGAS, ERNESTO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria"; Expte. Nº 21.727 que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en local, Cangallo 1233 de la Capital, el 26 de mayo de 1980 a las 15.30 horas la propiedad nueva ocupada por el demandado y que de acuerdo a la escritura hipotecaria la misma deberá entregar desocupada de la calle Oyuela Lote 20, Mza. 69, Unidad Nº 1 antes del 329 esq. Frías de la ciudad de Merlo provincia de Buenos Aires, compuesta de comedor, dos dormitorios, cocina, baño, instalados, con entrada de auto, Superficie total 92 m 46 dm "2", cubierta 46 m 20 cm. "2", más 4,68 m2. Base pesos 4.150.000 al contado, seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento, sellado de ley 5 por mil. Adeuda por impuestos inmobiliarios $ 54.500. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Horas de visitas de 10 a 13 y 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$ 90.000.— e. 20|5 Nº 4.917 v. 22|5|80

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en los autos: "CENZABELLA DE JEDERLINICH, NILDA INOCENCIA, c/JEDERLINICH, MATEO JOSE ALEJANDRO, s/alimentos, incidente de embargo y secuestro de automotor", que el martillero Carlos A. Basaldúa rematará, en el local de calle Humberto I 2042, el 29 de mayo de 1980, a las 16 horas, el automóvil Dodge sedán cuatro puertas, modelo 1500, año 1977, patente C 813.040, motor Chrysler Nº 7 S 800245, chasis Nº 73 S 801845. Se exhibe de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 17, en el mismo local de la subasta. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %; ambas en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal y abonar la mitad del sellado de ley (10 o/oo). — Informes: Gallo 1670 piso 2º, "B" (T.E.: 825-8712|941-6401).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Eduardo D. Muzzolese, secretario.

$ 48.000.— e. 20|5 Nº 5.040 v. 21|5|80

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días, en el juicio "TORRISI, SANTO, y RIBAUDO DE TORRISI, MARIANA, s|sucesiones". Expte. Nº 35.064, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en Cangallo 1233, Corporación de Martilleros, Capital Federal, el día martes 27 de mayo de 1980, a las 15 horas: Dos fracciones de terreno ubicadas en la localidad de Marcos Paz, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires. Lote 2, manz. "C", mide 97,54 m. de frente al N.E.; 95,26 m. en su contrafrente al S.O.; 116,91 de frente al S.E., pues forma esquina, y 15.,19 al N.O. Superf. total: 12.102 m2, 46 dm2. Linda: Por el N.E. con la Av. Baldomero García, por el S.E. con la calle España, por el S.O. con el lote 3 y por el N.O. con el lote 1. Base $ 14.522.000, al contado. Desocupado. Lote 3, manz. "C", lindera al anterior. Mide: 95,26 m. en su frente al S.O. y contrafrente el N.E. por 120 m. en su otro frente al S.E., pues forma esquina, y en el contrafrente al N.O. Sup. total: 11.430 m2 89 dm2. Linda: Por el S.E. con la calle España, por el S.O. con la Avda. Gregorio Carman, por el N.E. con el lote 2 y por el N.O. con el lote 4. Base $ 13.716.000, al contado. Existe construcción precaria de mampostería, todo desocupado. Se visita de 15 a 17 horas. Seña 20 %. Comisión 3 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 132.000.— e. 20|5 Nº 4.878 v. 22|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio: "RENZI, LETICIA CLELIA, c/INDUSTRIAS LE DUC S.R.L., y otro, sobre ejecutivo". Expte. 43.326, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará, el 22 de mayo próx., a las 16 horas, en Humberto I 2042, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas: Una máquina de escribir Olivetti, mod. Lexicon 80, Nº 96339504. — Una máquina de calcular Facit, Nº 521285. — Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80, Nº A139867. — Una máquina de calcular Olivetti mod. Electrosumma 20, número A538529. — Una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80. — Una máquina de calcular eléc. Olivetti. — 107 flashes, algunos de ellos Le Duc. — Siete cámaras fotográficas Le Duc, art. 941, mod. 127. — Tres proyectores para diapositivas Le Duc, manuales, y seis estanterías metálicas: Tres de 0,90 x 2,80 m. y las otras tres de 0,90 x 2,40. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 56.000.— e. 20|5 Nº 5.037 v. 21|5|80

Juzgado Nacional Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en el juicio: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A., contra GERNIS S.A., sobre ejecutivo". Expte. 43.373, que la martillera Magdalena Malbrán de López Basavilbaso rematará, el 22 de mayo próx., a las 16 horas, en Humberto I 2042, Cap. Fed.: Una máquina de tejido circular marca Jacquard Nº 2650, según inventario, y 1141, que según consta en su tapa de cilindro, de 6 uscs y 18 alimentadores, pintada de color verde, martillada de tipo automática, con su motor eléctrico acoplado marca Westinghouse Nº 589974, funcionando, que se exhibe todos los días hábiles, de 10 a 16 horas, en Larrazábal 4109, Capital. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, al contado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 44.000.— e. 20|5 Nº 5.036 v. 21|5|80

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SALVATI DE LEO, MARIA FILOMENA y otro c|PROMOBRA S. A. I. C. I. y F. s|Ejec. hipot.", Expte. 26.515, que el martillero Raúl A. Fernández, re-

matará en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, el 5 de junio de 1980, a las 15 horas, el inmueble de la calle Constitución 2223,45|61, de esta Capital, en el estado de construcción que se encuentra; actualmente estructura de hormigón-planta baja y seis-pisos, preparada para edificar quince plantas en torre. La superficie del terreno según título es de 17,32 m frente Sur; 46,71 m costado Oeste y 46,244 m en costado Este; teniendo lindero por los fondos del costado Este, una fracción de 12,68 m de Norte a Sur y 8,66 m de Este a Oeste. Según Dirección General de Catastro, 17,60 m de frente Sur, 46,61 m costado Oeste; 25,83 m contrafrente y costado Este está formado por tres líneas quebradas que, partiendo del contrafrente, miden: 12,76 m hacia el Sur, desde este punto 8,70 m hacia el Oeste, y desde allí 33,58 m hacia el Sur. Base $ 267.267.750. Seña 8 %. Comisión 3 %. Desocupado. La persona que se encuentra actualmente lo hace en carácter de cuidador según acta de constatación. Se adeudan los servicios de O.S.N. desde 2º de 1969 hasta la fecha y A.B.L. desde 2º de 1975 hasta la fecha. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Sellado 5 o|oo. Visitar de 10 a 16 hs.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 162.000.— e. 20|5 Nº 4.894 v. 22|5|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días en el juicio "GERSZENGORN, GREGORIO c|COLNCA DE CABULI, RIQUETTE s|Ejecutivo" (Expediente Nº 145.229) que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el 23 de mayo de 1980, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I 2042, Capital, los bienes que allí se exhiben todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., y que son: 24 cafeteras Special 111 (Mclitta), 18 cafeteras automáticas "Severin" eléctricas in Brasileras; 60 termos pup-pats 2,5 lts vacuanfisk; 1 car-Stereo con radio AM y FM National Panasomic C-P-6800 en w.w; 4 batidoras "Moulinex" modelo 564; 11 tostadoras eléctricas "Mirian Ternizetta"; 10 planchas eléctricas "Gabi Termozeta"; 11 secadores "Brushing Termozeta"; 9 cepillos de dientes eléctricos Wusmere "The Tooth Buff"; 7 perfumes "Paco Rabane" para hombre 4 flof"; 8 perfumes "Paco Rabane para hombre 8 flif"; 9 perfumes "Caliche aero Spray Eau de toilette 2,4 floff"; 7 perfumes Nina Ricci L. Air du tems" 1,7 floff; 15 ventiladores personales "aires frechener" a pila; 1 radiograbador unisff modelo N. T. V. 3.200 F SS; 1 radiograbador unisff modelo N. T V 75 F S; 1 radio reloj National Panoramio R.C. 60-10; 2 radiograbadores Unif Modelo 406 S. Todo en el estado que se encuentra. Se hace constar que toda la mercadería es importada y de primera calidad. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 104.000.— e. 20|5 Nº 4.893 v. 21|5|80

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por tres días en autos "WALZER, EDUARDO c|EONNE, AMELIA LORETO de y otros s|Ejecutivo" Expediente 5.915, que el martillero I. M. Páez rematará en Talcahuano 479, el 28 de mayo de 1980, a las 12 hs., al contado y al mejor postor, la unidad 10 del 3er. piso de la calle Entre Ríos 1237|41, con una superficie de 32,53 m2 y con un porcentual de 0,50 por centésimo, ocupada por la demandada y que consta de dos ambientes, baño completo y cocina, siendo el edificio donde está ubicada la unidad, de buena calidad, con entrada de madera, espejo y piedra y tres ascensores. Base: $ 5.217.396. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 o|o. Deudas: Obras San. $ 106.017. Munic. $ 50.870. No adeuda expensas hasta el 31 de marzo de 1980. Visitar de 14 a 17 hs., del 20 al 27 de mayo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 78.000.— e. 20|5 Nº 5.039 v. 22|5|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por dos días en el juicio "COOP. DE CRED. PAZ LTDA. c|MALENA, HECTOR y otros s|ejecutivo" Expte. Nº 4.354|78, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 22 de mayo de 1980 a las 16.30 horas en Humberto 1 2042|16, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 horas, una máquina de escribir Olivetti, línea 98 de 125 espacios Nº 1015321, funcionando. Venta al contado. Sin base. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Raúl A. Taillade, secretario.

$ 40.000.— e. 20|5 Nº 4.892 v. 21|5|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por tres días en autos: "LITVAK ABRAHAM c|PEYRAN JUAN P. y otro s|Ejecución prendaria" Expte. 11.062, que el martillero, Sr. Alfredo Agustín Taneff rematará el día 26 de mayo de 1980 a las 16 horas en Bolivia 225, Capital, lugar donde se exhibe un automotor marca Dodge Polara modelo 1968, sedán cuatro puertas, Dominio C 180022, modelo Chrysler Nº 8804837, chasis Dodge número DSM1507, usado, en el estado en que se encuentra. Base: $ 4.900.000. Seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento. Al contado. Al mejor postor en el acto del remate.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.

$ 72.000.— e. 20|5 Nº 4.985 v. 22|5|80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 39; a cargo del doctor Isaac Kurkis, comunica por un día en autos "UNION DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INVESTIGACIONES PRIVADAS c|COOPERATIVA DE TRABAJO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA. s|Ley Nº 18.610"; Expte. Nº 5.835 que el señor martillero Mariano Mascatelli rematará el día 30 de mayo de 1980 a las 11 horas en el local de la calle Arenales 2073, Capital, Sin base, al contado, mejor postor y en el estado en que se encuentran y donde se exhiben; 2 armarios mostrador metálicos de 2 puertas corredizas; 1 armario metálico de 1,40 x 1,40 m de 2 puertas corredizas; 1 mueble de fórmica de 1,30 x 0,70 m aprox., de 2 puertas corredizas; 1 lote de botas de goma usadas; 5 sacos de cuero usados; 1 alfombra de yute deteriorada; 1 lote de cartucheras de cuero porta-armas; 2 cajas de linternas nuevas y usadas incompletas; 1 caja de hierro de 1,40 m aprox. de alto; 1 fichero de tres cajones; 38 trajes usados color azul celeste; 15 casquetes plásticos usados; 84 revólveres cal. 22 marca Talar; 2 pistolas marca P.B.J., Comisión 10 por ciento, entrega conforme lo dispuesto por el Art. 569 del Código Procesal. Visitas días 28 y 29 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires 8 de mayo de 1980. — Marta Figueroa secretaria.

$ 38.000.— e. 20|5 Nº 4.860 v. 20|5|80

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARIANI. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Hugo Carrillo, secretario.

e.16|5 Nº 864 v.20|5|80

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MARIA DE LOS DOLORES CANO MONTOYA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

e.16|5 Nº 865 v.20|5|80

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, notifica por este medio a OSCAR NICOLAS RAMIREZ la sentencia recaída en autos: "Priano c|Ramirez s|ordinario", que dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre de 1979... Fallo: Accediendo parcialmente a la demanda, decreto la suspensión de la patria potestad que detenta Oscar Nicolás Ramírez sobre su hija menor de edad Ana Lydia Ramírez. Con Costas... Mariano Grandoli, juez". — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1980. — Ana M. Benevento, secretaria.

$ 48.000 e. 16|5 Nº 4.470 v. 20|5|80

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza a don JUAN JORGE IRURUETA para que dentro del plazo de quince días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Lorenzo de Irurueta c Irurueta, Juan Jorge s divorcio y tenencia" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1980. — María Eugenia Giraudy, secretaria.

$ 24.000 e. 16|5 Nº 4.733 v. 20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días la apertura del concurso civil de "COSOLI, ISABEL CLARA, Y COSOLI DE SAUER, MAFALDA". Los acreedores deberán presentar al síndico Dr. Jorge H. Ducal, domiciliado en Cangallo 1672, p.b. "A", Capital Federal, las peticiones de verificación de crédito y los títulos justificativos de los mismos hasta el 11 de junio de 1980. Se fija la audiencia del 25 de agosto de 1980, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a efectos de que tenga lugar la Junta de Acreedores; la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 90.000.— e. 19|5 Nº 4.752 v. 23|5|80

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por quince días que en autos "VILLAMIL, LUIS HERMINIO c|Cancelación de certificado", se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nro. 2.671.510|2, con vencimiento el 9|4|80, por valor de pesos cinco millones ($ 5.000.000) emitido por el Banco de la Nación Argentina, sucursal Ferrobanco, Retiro, extendido a favor de Luis Herminio Villamil. Se hace saber asimismo que se autorizará el pago del mismo una vez transcurridos sesenta días a partir de la última publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Martha S. Bellusci de Fassina, secretaria.

$ 300.000.— e. 9|5 Nº 3.628 v. 29|5|80

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en autos: "De la Riva, Jorge, y otro, s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 341462, emitido por el Banco de Londres y América del Sur, casa central, con vencimiento el 16 de julio de 1979, por un importe de pesos 7.250.000, por un plazo de 35 días, a un interés nominal del 81 %, correspondientes a una tasa efectiva del 118.17 %, a la orden indistinta de ENRIQUE DAVID BERRO y JORGE DE LA RIVA. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — César Benjamín Legos, secretario.

$ 270.000.— e. 30|4 Nº 1.529 v. 21|5|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en los autos: "OLANO, CLARO R., y OLANO DE HUESCA, L., s/cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible, librado por el Banco de Italia y Río de la Plata, Sucursal Barracas, Nº 712.021, por $ 10.479.000 y con vencimiento el 25 de marzo de 1980. — Publicar edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial (art. 89, ley 5.965/63).

Buenos Aires, 5 de abril de 1980. — César Benjamín Legos, secretario.

$ 240.000.— e. 19|5 Nº 4.610 v. 6|6|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, ordena en los autos: "CARGAR, JULIAN, s|cancelación", publicar el presente por quince días: "Bs. As., 28 de abril de 1980. — ...Atento lo dispuesto por los arts. 89 y ss. del decreto-ley 5.965|63, decrétase la cancelación del certificado a plazo fijo Nº 1.401.603, librado por el Banco de Intercambio Regional S.A. (Agencia Cabildo) a nombre de Julián Cargar y María Sal... suscripto el día 29 de noviembre de 1979 por la suma de $ 5.000.000, con vencimiento el día 4 de enero de 1980, con lugar de creación y de pago en la calle Cabildo 1917. Hágase saber al Banco librador que deberá proceder al pago del documento descripto después de vencido el plazo de sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, si no hubiere oposición de terceros...". — Fdo.: Horacio E. Meincke, juez.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 450.000.— e. 15|5 Nº 4.253 v. 4|6|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría 18. Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el Art. 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 11.583, Cuenta Nº 1.407|9 por un monto total de $ 1.623.616 emitido por la Cía Flandra S.A. con domicilio en la calle San Martín 393, el día 7|9|79 con vencimiento a los 32 días el 9|10|79 y a favor del señor OSCAR LORENZO GRILLO y autorízase su pago, para después de transcurridos sesenta días de la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese durante 15 días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 270.000.— e. 8|5 Nº 2.690 v. 28|5|80

Juzgado Nacional Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por 15 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 89 D.L. 5.965|63, que en los autos "VIVIAN ELSA y otra s|cancelación", se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1.700.331, emitido el 23 de enero de 1980 y vencimiento al 27 de febrero de 1980, por dieciocho millones novecientos ochenta y cinco mil cuarenta pesos, por el Banco de Intercambio Regional (BIR), Suc. 54, Callao y Alvear, Capital, a la orden de Elsa Vivián y Norma Vivián, autorizando su pago transcurridos 60 días contados desde la publicación del último edicto de no mediar oposición de terceros.

Conste que el presente edicto deberá publicarse por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 25 de abril de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 390.000 e. 5|5 Nº 1.8.3 v. 23|5|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, en autos "CAROLI, VICENTE s cancelación de documento" proveyó "Buenos Aires, abril 16 de 1980... Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, por valor de pesos 11.685.616 emitido por Cía. Financiera Universal S. A., Sucursal Flores, en fecha 6|3|80, con vencimiento el 10 de abril de 1980, a favor del señor Vicente Caroli, y autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquense edictos durante 15 días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 300.000 e.16|5 Nº 4.301 v. 5|6|80

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra: "MOZOTEGUI ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.C.I.F.I." Expte. Nº 40.254|80. Síndico Contador Domingo Antonio Badaracco, con domicilio en Gurruchaga 2218, 6º piso, Dpto. 13, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31 de julio de 1980. Señálase la audiencia del día 2 de octubre de 1980, a las 9 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición de la Sindicatura, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e. 14|5 Nº 796 v. 20|5|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Antonio Boggiano, Secretaría número 26, a cargo de la doctora María Elsa Uzal, comunica en los autos "AUTOSERVICIO EL MAESTRO, SOCIEDAD DE HECHO, MIGUEL A. CUELLO, ROSARIO C. RAMOS SALES y JACOBO KREPELIAN s|quiebra", que se ha resuelto emplazar a los acreedores para que en los términos del artículo 33 de la Ley Nº 19.551 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1980. El síndico deberá presentar el informe que establece el artículo 35 de la mencionada ley el día 24 de junio de 1980 y el que se refiere al artículo 40, el día 16 de julio de 1980. A los efectos del artículo 96 inciso 2º de la ley citada y en su caso, fíjase la fecha de junta de acreedores para el día 31 de julio de 1980, a las 10 horas, que se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a los fallidos a fin de que dentro de 24 horas pongan a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, así como también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación; asimismo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11, incisos 2, 3, 4 y 5 de la ley citada y en su caso, con los incisos 1 y 7 de dicho artículo. También deberá dentro de 48 horas, constituir domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que tengan bienes de los fallidos en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo, previéneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. A los efectos del artículo 97, ley citada, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y dentro de 24 horas de designado el síndico a cuyo efecto líbrese oficio por Secretaría. El síndico designado es el contador Virgilio Carlos Papaccioni, con domicilio constituído en Sarmiento 643, 5º, 534, Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de abril de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

e.19|5 Nº 887 v.23|5|80

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "NAON LADISLAO JOSE s|cancelación", se ha dispuesto de acuerdo con el art. 89 del Decreto-Ley número 5.965|63, la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible a nombre de Ladislao José Naón, Graciela Luisa Naón y Susana Inés Naón, bajo Nº 192.349, operación 27.724, por valor nominal de $ 2.500.000, devengando un interés de $ 189.383, lo que hace un total de $ 2.689.383, emitido por "Compañía Financiera Universal S. A." calle Suipacha 375, con fecha 24|12|1979 y vencimiento el 28|1|1980, previniéndose que se ordenará su pago si no se dedujese oposición dentro de los sesenta días a partir de la última publicación. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1980. — Horacio A. Grillo, secretario.

$ 420.000 e. 5|5 Nº 1.939 v. 23|5|80

Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "LABOURDETTE, CARLOS ALBERTO y otra s|cancelación documento" se ha dispuesto la cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 305.780 emitido por el Citibank con fecha 26|11|79 por $ 20.836.015 con vencimiento 26|12|79 a la orden de Labourdette, Carlos y|o Labordette, Silvia. — Publíquese edictos por 15 días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 240.000.— e. 7|5 Nº 2.540 v. 27|5|80

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaria Nº 27, en autos: "LAURIA, ALDO E. y otra, sobre cancelación $ 43.493.251", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo por 30 días, transferible, titular Aldo Elio Lauría orden indistinta con Elba Nelly Lauría, Nº 8.273.572, del Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, emitida el 25|2|1980, por la suma de $ 41.416.740 a su vencimiento el 26|3|1980 importará la suma de $ 43.493.251. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1980. — Marcelo O. Gebhardt, secretario.

$ 270.000 e. 5|5 Nº 2.010 v. 23|5|80

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 32, comunica por cinco días en la quiebra de BIANCO, NORBERTO JESUS, Síndica Susana Inés Santorsola, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 976, piso 11 "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de julio de 1980. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, tercer piso, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 24 de setiembre de 1980 a las 8.30 horas. Se intima al fallido y administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del artículo 93 de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la concursada, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Ares, 9 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.

e. 15|5 Nº 830 v. 21|5|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 32, comunica por cinco días en la quiebra de LINCOLN GANADERA S.A. C.A.M. síndico Enrique Julio Aguirre, con domicilio en Nicaragua 4625, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25 de julio de 1980. La reunión de los acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 3º piso, la que se realizará con los acreedores presentes, cualquiera sea su número el día 14 de octubre de 1980 a las 8.30 horas. Se intima al fallido y administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley Nº 19.551, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la concursada, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.

e. 15|5 Nº 831 v. 21|5|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría número 32, comunica por cinco días en la quiebra de SCHIAPPACASSE Y CIA. S. A.C. e I., síndica Mirta A. López de Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2330, 8º "804 y 805" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de junio de 1980. La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número el día 2 de setiembre de 1980 a las 8.30 horas. Intímase al fallido para que cumpla con los requisitos del Art. 93 de la Ley número 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. Prohíbense los pagos y entregas de bienes de la concursada, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Trama, secretario.

e. 15|5 Nº 832 v. 21|5|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaria Nº 31, hace saber por quince días que en los autos: "NIRO, JOSE y otro s|Cancelación", se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 1153955|6, emitido con fecha 10 de setiembre de 1979, por el Banco de la Nación Argentina, Agencia Boca del Riachuelo, a la orden de José Niro y de Carlos Miguel Niro, con domicilio en Nicaragua 4333, Capital Federal, con vencimiento al 9 de noviembre de 1979, con una tasa nominal del 89 % y efectiva del 121,71 %, con un importe depositado de $ 1.700.000 y un total de $ 1.943.712. Adviértese, que se ha autorizado el pago después de transcurridos 60 días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 420.000.— e.30|4 Nº 1.542 v.21|5|80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, hace saber en los autos: "METALURGICA OLAVARRIA S.A., s|concurso preventivo", que la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se realizará en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sita en el 4º piso del Palacio de Justicia, el día 30 de mayo de 1980, a las 8 horas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 80.000.— e. 15|5 Nº 4.262 v. 21|5|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por cinco días en los autos "IMPULSO SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA s|LIQUIDACION" que ha resuelto: 1º — Decretar la liquidación sin quiebra de la aseguradora mencionada en autos. — 2º — Designar liquidador a la Superintendencia de Seguros de la Nación en las personas de: Contador Mario Alberto Tagra, Doctor Norberto Angel Cacase y Doctor Adolfo Jorge Scorofitz con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, Piso 9º, Oficina 914, Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de mayo de 1980 debiendo los liquidadores presentar los informes que establecen los Artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 11 de julio de 1980 y 20 de agosto de 1980, respectivamente. — Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 3, 4 y 5 del Artículo 11 de la Ley Nº 19.551; b) Entregue a los liquidadores sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en un día; c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de los dos días bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado; d) Se abstengan de salir del País los administradores de la sociedad, sin previa autorización del Tribunal. Se resuelve asimismo: Oficiar para hacer saber esta liquidación sin quiebra al Registro de Concursos de la Exma. Cámara Comercial y al Banco Central de la República Argentina a fin de que este último comunique la inhabilitación de la fallida para operar en el sistema financiero y a la indisponibilidad de sus fondos que pudieran hallarse en las entidades del mismo. — Decretar la inhibición de Impulso Soc. Coop. de Seguros Ltda. oficiándose a los Registros pertinentes. — Ordenar la interceptación de la correspondencia de la sociedad para ser entregada a los liquidadores oficiándose al respecto a la Secretaría de Comunicaciones. — Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de los liquidadores dentro de los cinco días. — Proceder a la clausura de los establecimientos de Impulso Soc|Coop. de Seguros Ltda. — Decretar la revocación de los mandatos de administración y representación procesal otorgados por la fallida hasta la fecha. — De acuerdo con lo normado por el Artículo 73 de la Ley Nº 20.091 facúltase a los liquidadores para allanar el domicilio de la entidad y sus sucursales y agencias.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 450.000 e. 14|5 Nº 4.069 v. 20|5|80

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Héctor Modesto Di Tella, Secretaría Nº 42, desempeñada por el suscripto, ubicado en la calle Talcahuano 550, 7º piso, declara abierto el concurso preventivo de OMNIPOL SUDAMERICANA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONICA, con domicilio en la calle Bermúdez 1004, Capital Federal y establecimientos en las localidades de Trelew y Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, fijándose hasta el 15 de agosto de 1980 el plazo para que los acreedores presenten al síndico designado, contador José Teodoro González, con domicilio en Cerrito 520, piso 10, D, los títulos justificativos de sus créditos y los convoca para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara de Apelaciones Federal en lo Criminal y Correccional - Palacio de Justicia (Talcahuano 550, piso 2º), el día 22 de actubre de 1980, a las 8.30 horas, la que se llevará a cabo con el número que asisticse. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 190.000 e.16|5 Nº 4.435 v.22|5|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 4, cita a ALBERTO ARMANDO PIÑA para que dentro de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en juicio; "Papeleras Reunidas S.A., c/Piña, Alberto Armando, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. — Carlos L. Bosch, juez. — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 24.000.— e. 19|5 Nº 4.762 v. 20|5|80

Nº 23

Juzgado en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, ha decretado la cancelación del certificado de depósito del Banco Di Napoli —Casa Central— por la suma de $ 784.172 expedido el 20 de octubre de 1978, al 79 % anual, por 31 días, con vencimiento el 20 de noviembre de 1978, a favor de MARIA AMELIA TERAN DE SORTHEIX y|o MARIA AMELIA SORTHEIX DE QUINTANA. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Oscar Sergi, secretario.

$ 180.000.— e. 9|5 Nº 3.139 v. 29|5|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, en autos "BACAICOA, CARLOS ALBERTO s|extravío de documento", ordena publicar por quince días: Se dispone la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible expedido el 2 de noviembre de 1979 por la suma de $ 1.756.985, con fecha de vencimiento el 3 de diciembre de 1979 que lleva el Nº 15.704, otorgado por el Banco Palmares, siendo el lugar de pago el domicilio de la entidad tomadora de dicho certificado, autorizándose el pago del referido documento a su beneficiario luego de sesenta días posteriores a la última publicación de edictos y siempre que en el intervalo no se produjera oposición.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Mario J. Chiesa, secretario.

$ 390.000 e. 5|5 Nº 1.985 v. 23|5|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica en los autos caratulados: "Gauna, Luisa De Los Angeles, s/cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 999812|0, Solicitud 883388, sobre el Banco de Intercambio Regional, Sucursal Urquiza, por la suma de siete millones quinientos veinte mil seiscientos treinta y dos pesos, con vencimiento el 26|9|79, a nombre de LUISA DE LOS ANGELES GAUNA. — El presente edicto deberá publicarse por el plazo de quince días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 330.000.— e. 30|4 Nº 1.506 v. 21|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 1, Secretaría Nº 1, cita a GASTON ROBERTO JOSE GONCALVEZ en autos caratulados "Faggionato de Goncalvez, María Mercedes s|ausencia con presunción de fallecimiento de Gastón R. J. Goncalvez", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 Ley número 22.068, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días contados desde la última publicación. — Publíquese por 5 días consecutivos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1980. — Pablo Gallegos Fedriani, secretario.

$ 80.000 e.14|5 Nº 3.[illegible] v.20|5|80

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber que por resolución de fecha 26 de marzo de 1980, se ordena la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de que RAFAEL BIDERMAN comparezca a estar a derecho, dentro del término de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e.19|5 Nº [illegible] v.20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	7|5|80	REINALDO MARRERO	16|5	20|5|80	4.010	20.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	2|5|80	JUAN JANISZYN	16|5	20|5|80	4.036	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	23|4|80	YOLANDA ELENA PINASCO de CORSIGLIA	16|5	20|5|80	4.249	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	2|5|80	JOSE CONSTANTINO FREIGIDO	16|5	20|5|80	4.005	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	7|5|80	CONVERSINA LOPEZ viuda de LOPEZ	16|5	20|5|80	4.259	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|4|80	OSVALDO HARRIS	16|5	20|5|80	4.123	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	25|4|80	MAFALDA ALFONSA ROMEO	16|5	20|5|80	4.008	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|5|80	JOSE MACCARONE	16|5	20|5|80	4.245	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|5|80	DEODATO o DIODATO FERRARI	16|5	20|5|80	4.175	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	7|3|80	PABLO GALLARDO GORDILLO	16|5	20|5|80	4.230	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	6|5|80	VICENTE VITA	16|5	20|5|80	4.029	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	8|5|80	JORGE FEDERICO SASSE	16|5	20|5|80	4.205	20.000
9	19	Alejandro Olazabal	7|5|80	CARMELA SANTANIELLO de SANTANIELLO	16|5	20|5|80	4.164	20.000
12	23	María Cristina B. Capurro de Rufolo	7|5|80	ROSA LUCIA FERRARI de VEIGA	16|5	20|5|80	4.067	20.000
12	23	María Cristina B. Capurro de Rufolo	7|5|80	JOSE EDUARDO NORIEGA	16|5	20|5|80	4.070	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	7|5|80	LUIS DIEGO TERRAZA	16|5	20|5|80	4.239	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	6|5|80	ABEL FELIX PAGLIONE	16|5	20|5|80	3.987	20.000
14	27	José Luis Caruso	25|4|80	CATALINA DEMARCHI de ONETO	16|5	20|5|80	4.133	20.000
14	27	José Luis Caruso	29|4|80	ANTONIO RAIMONDO	16|5	20|5|80	4.213	20.000
14	28	Guillermo Mercado	6|5|80	ROBERT WILLIAM SPRATT	16|5	20|5|80	4.072	20.000
15	30	José Luis González	27|2|80	EMILIO TASSIAN y LUCIA JABAS	16|5	20|5|80	4.242	20.000
16	31	Marta N. Coccia de Negri	28|3|80	LUIS GUERNIERI	16|5	20|5|80	4.053	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	6|5|80	MAGDALENA MARASCO de FLORIO	16|5	20|5|80	4.151	20.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	30|4|80	LIVIO DEL CASTELLO	16|5	20|5|80	3.994	20.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	30|4|80	EMILIO NICOLAS ZANNINI	16|5	20|5|80	4.159	20.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	6|5|80	MARGARITA MARIA MELANIE ROLLAND	16|5	20|5|80	4.034	20.000
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	2|4|80	RAFAEL ALARCON PEREZ	16|5	20|5|80	4.178	20.000
18	36	María Isabel Millán	30|4|80	ENRIQUE MARIO GASTALDI	16|5	20|5|80	4.007	20.000
18	36	María Isabel Millán	9|10|79	HUMBERTO MIGUEL PERRI	16|5	20|5|80	4.027	20.000
18	36	María Isabel Millán	17|4|80	ADOLFO ALEJO SAVOY	16|5	20|5|80	4.075	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|3|80	CARMINE o CARMELO ESPOSITO	16|5	20|5|80	4.040	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|4|80	FERNANDEZ DANIEL	16|5	20|5|80	4.163	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	7|5|80	RAUL ROBERTO MARTINIANO HIRIART	16|5	20|5|80	4.143	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	28|4|80	SANTIAGO ROBASTO	16|5	20|5|80	4.158	20.000
20	39	Luis José Carballido	12|3|80	JUAN ERNESTO DIAZ	16|5	20|5|80	4.018	20.000
20	39	Luis José Carballido	2|5|80	ENRIQUE BAHAMONDE y MARIA JOSEFA ANDRADE de BAHAMONDE	16|5	20|5|80	4.051	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	6|5|80	MANUEL JORGE ECHEGOYEN	16|5	20|5|80	4.073	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|12|79	AGRIPINA EDELMIRA REPETTO	16|5	20|5|80	4.154	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	8|5|80	ELVIRA JUANA LANG	16|5	20|5|80	4.220	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|5|80	PEDRO ARGENTINO GARCIA	16|5	20|5|80	4.079	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|12|79	JOSE ANTONIO PEPE	16|5	20|5|80	4.002	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	27|2|80	CARMEN o CARMELA CARNEMOLLA de LANTIERI	16|5	20|5|80	4.255	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	7|5|80	MISZA LEJBOWICZ de BIALOGLOVSKI	16|5	20|5|80	4.188	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	29|4|80	ABELARDO RODRIGUEZ	16|5	20|5|80	4.019	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	8|4|80	MARGARITA ANGELICA PIZA de LOSADA	16|5	20|5|80	4.020	20.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	22|4|80	CARMELO DELISE	16|5	20|5|80	3.993	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25|4|80	ELIO ESTEBAN FEDERZOLI	16|5	20|5|80	4.032	20.000
24	48	Edlardo Antonio Collazo	8|5|80	FRANCISCA GUDIÑA o FRANCISCA GUDIÑA de VAZQUEZ	16|5	20|5|80	4.038	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	24|4|80	CALIXTO SALVADOR SCHENONE	16|5	20|5|80	4.155	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouche	8|4|80	MARIA ANUNCIACION DEAGOSTINO	16|5	20|5|80	4.074	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	5|9|80	LUISA HANONO de MIZRAHI	16|5	20|5|80	4.035	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	7|5|80	ADELA CHIAPE o CHIAPPE	16|5	20|5|80	4.036	20.000
26	51	Julio César Dávolos	7|5|80	PASCUAL BALTAZAR	16|5	20|5|80	4.004	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7|5|80	VICENTA MARASA de ELUCHANZ	16|5	20|5|80	4.250	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|4|80	LUIS ANTONIO MARASCO y ANGELA MARIA VITALE de MARASCO	16|5	20|5|80	4.139	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	10|4|80	JUAN JOSE SACCOMANNO	16|5	20|5|80	4.031	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	24|4|80	LUCIA VITULLO de MASTRONARDI	16|5	20|5|80	4.112	20.000
28	55	Dora María Gesualdi	23|4|80	DOMINGA ESTER o DOMINGA ESTHER FERRER	16|5	20|5|80	4.016	20.000
28	56	Daniel Ruben Tachello	6|5|80	OSVALDO OSCAR PISTARELLI	16|5	20|5|80	4.149	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Cásares	23|4|80	JOSE FERNANDEZ PRADO	16|5	20|5|80	4.057	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Cásares	25|4|80	JORGE FUSARO	16|5	20|5|80	4.068	20.000
29	57	Liliana Filgueira de Cásares	9|5|80	ROGELIO MARIA QUINTAS VAZQUEZ	16|5	20|5|80	4.227	20.000
30	59	Amelia G. Pascuali	28|4|80	PAULINO MEDEL y MARIA DOMINGUEZ de MEDEL	16|5	20|5|80	4.170	20.000
30	59	Amelia G. Pascuali	12|12|79	MARIO RAUL FORMOSO	16|5	20|5|80	4.033	20.000
30	60	Luis María Márquez	6|5|80	ROBERTO JOSE MARTINEZ	16|5	20|5|80	4.233	20.000

e. 16|5 Nº 1.601 v. 20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	7/5/80	JOSEFA COMELFELD de MILLER	19/5	21/5/80	4.489	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27/3/80	NORBERTO DIAZ y MARIA GARCIA de DIAZ	19/5	21/5/80	4.294	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7/5/80	JOVITA WINIFRED LLOSA de OTAMENDI	19/5	21/5/80	4.514	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	29/4/80	ALBERTO GUTIERREZ MARTINEZ de HOZ	19/5	21/5/80	4.468	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	7/5/80	JOSEFA GARCIA de TERESA	19/5	21/5/80	4.390	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23/4/80	ANTONIO INFANTINO	19/5	21/5/80	4.399	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	5/5/80	FRANCISCO OTTOMANO	19/5	21/5/80	4.535	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	12/5/80	ROBERTO AUGUSTO CAMARA GIMENEZ	19/5	21/5/80	4.414	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	6/5/80	JOSE MARIA CORIA	19/5	21/5/80	4.388	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	2/5/80	MARIANA GAROZZO de GILIBERTO	19/5	21/5/80	4.349	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	6/5/80	DELIA RAQUEL USET	19/5	21/5/80	4.485	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	28/4/80	ROMEO MAIORANO y HECTOR DANIEL MAIORANO	19/5	21/5/80	4.433	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	13/5/80	ANTONIA CUPAIOLO de SORIANO	19/5	21/5/80	4.444	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29/4/80	LINO CALISSI	19/5	21/5/80	4.409	20.000
6	11	Hugo Carrillo	5/5/80	AVELINO LOPEZ	19/5	21/5/80	4.565	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7/5/80	ELADIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ y CESAR GONZALEZ	19/5	21/5/80	4.429	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	22/4/80	ROSA BENITA SPINETTA de MORAN	19/5	21/5/80	3.088	20.000
6	11	Hugo Carrillo	3/10/79	JUAN ASOREY	19/5	21/5/80	4.556	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	30/4/80	ISABEL ZULEMA MOLINARI de MUNTANER COLL	19/5	21/5/80	4.431	20.000
7	14	José Luis Galmarini	15/2/79	EDGAR CEDULIO BETELU	19/5	21/5/80	4.438	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	21/4/80	ARNALDO FURLAN	19/5	21/5/80	4.363	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	2/5/80	JOSE CARDINALE	19/5	21/5/80	4.475	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	25/4/80	ABRAHAM MOISES SCHAPIRA	19/5	21/5/80	4.548	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	18/4/80	RAMIRO CARBALLAL PENA	19/5	21/5/80	4.308	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	7/5/80	MARCENARO viuda de MAINERO, CATALINA y MAINERO de MARTIGNONI, EMMA FELISA	19/5	21/5/80	4.482	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	12/5/80	ADOLFO SALOMON KUTNOWSKI	19/5	21/5/80	4.560	20.000
9	18	Alejandro Olazábal	2/5/80	FILOMENA PASCUAL o FILOMENA PASCUAL OLMO	19/5	21/5/80	4.299	20.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6/5/80	JUAN ANTONIO BALADO	19/5	21/5/80	4.346	20.000
10	19	Martín J. Durand	8/5/80	JUAN PEDRO MINETTI	19/5	21/5/80	4.455	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	10/4/80	JOSE DOMINGO AMILIBIA	19/5	21/5/80	4.484	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21/4/80	ANGEL FRANCISCO BERNASCONI	19/5	21/5/80	4.551	20.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	7/5/80	ANGELA MARIA PALMIERI de QUINTANA	19/5	21/5/80	4.370	20.000
14	27	José Luis Caruso	9/5/80	ENRIQUE DAVID ALBINO SCHREIBER	19/5	21/5/80	4.527	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	14/4/80	FRANCISCO MARUCCI	19/5	21/5/80	4.474	20.000
15	30	José Luis González	12/5/80	JOSE CARRERA	19/5	21/5/80	4.324	20.000
15	30	José Luis González	12/5/80	ENRIQUE ROBERTO AFTALION	19/5	21/5/80	4.495	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	12/5/80	PEDRO TERROBA	19/5	21/5/80	4.562	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	17/3/80	AURELIO RIVAROLA	19/5	21/5/80	4.297	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15/4/80	CESAR REMACHA	19/5	21/5/80	4.305	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30/4/80	RUPERTO NORMAN JORGE BERTON	19/5	21/5/80	4.321	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	8/5/80	ARON DEMB	19/5	21/5/80	4.288	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	7/5/80	PEDRO CHIARAVALLOTI	19/5	21/5/80	4.372	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	29/4/80	PONTE, MIGUEL y GARANZINI viuda de PONTE IDA MARIA	19/5	21/5/80	4.400	20.000
17	34	Martín Amorortu	7/5/80	FEDERICO ENRIQUE ELSEGOOD	19/5	21/5/80	4.430	20.000
17	34	Martín Amorortu	9/5/80	RICARDO FERNANDO ARAGUNDE	19/5	21/5/80	4.320	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	9/5/80	LARENZA, JUAN	19/5	21/5/80	4.291	20.000
18	36	María Isabel Millan	9/5/80	CESAR TEODORO GRANEL	19/5	21/5/80	4.460	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23/4/80	LILIANA GRECO de PREITI	19/5	21/5/80	4.477	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	7/5/80	CAROLINA AGUEDA LOBANCO de DEPINE	19/5	21/5/80	4.452	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28/4/80	DAVID PEDRO PACCAMICI	19/5	21/5/80	4.377	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	28/3/80	LUCIA RINALDI de DONATTI	19/5	21/5/80	4.348	20.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	2/5/80	FILOMENA PASSARELLI	19/5	21/5/80	4.287	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/5/80	JUAN ALFONSO ALFANO	19/5	21/5/80	4.337	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9/5/80	JUAN MANUEL FARIAS	19/5	21/5/80	4.326	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8/5/80	HECTOR LA TORRE	19/5	21/5/80	4.555	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6/5/80	SARA PRUCZAINSKY o SARA PRUCZAINSKY de KRASNOPOL	19/5	21/5/80	4.307	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	7/5/80	PEDRO SANTIAGO ALCORTA	19/5	21/5/80	4.401	20.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	13/3/80	AQUILES FRANCISCO MAMERTO	19/5	21/5/80	4.302	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	7/5/80	GERARDO ANTONIO LAYA y JUANA IRIARTE	19/5	21/5/80	4.500	20.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	7/3/80	CATALINA BALVERDE de IOVINE	19/5	21/5/80	4.526	20.000
23	46	Félix G. de Igarzabal	6/5/80	HAYDEE ELBIA BALDI y JOSE LUIS ONETTO	19/5	21/5/80	4.541	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	4/5/80	HAYDEE GUILLERMINA PEREYRA	19/5	21/5/80	4.310	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	15/4/80	CARMEN PEREZ de BARROS	19/5	21/5/80	4.566	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	8/5/80	PATRICIO MARCOS	19/5	21/5/80	4.513	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	9/5/80	CORINA COHEN	19/5	21/5/80	4.335	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	29/4/80	IDEL KOPEC	19/5	21/5/80	4.472	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7/5/80	MARIA GEMMA BOBBIO	19/5	21/5/80	4.432	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	7/5/80	MARTA ELENA BOILINI de TAMBELLA	19/5	21/5/80	4.344	20.000
26	51	Julio César Dávolos	6/5/80	DAVID DOS SANTOS	19/5	21/5/80	4.319	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	19/3/80	ARMANDO CAMILO NAPOLITANO	19/5	21/5/80	4.334	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	19/3/80	ODOACRE BINI	19/5	21/5/80	4.322	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	9/5/80	MIGUEL GIOSEFFI	19/5	21/5/80	4.436	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	8/5/80	PEDRO ARGENTINO OCCHIETTI	19/5	21/5/80	4.544	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	7/5/80	DORA ELISA SADONIO de VARGAS	19/5	21/5/80	4.350	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	29/4/80	BERNARDINO TEMBRA	19/5	21/5/80	4.420	20.000
30	60	Luis María Márquez	29/4/80	AGUSTIN BALMAYOR	19/5	21/5/80	4.295	20.000
30	60	Luis María Márquez	28/4/80	RICARDO FAUSTINO VERGNIAUD	19/5	21/5/80	4.338	20.000
30	60	Luis María Márquez	22/4/80	FLORENTNA SAMBROTTI de BRUSCA	19/5	21/5/80	4.354	20.000
30	60	Luis María Márquez	11/4/80	TRENTO CESAR BAUTISTA MARMORATO	19/5	21/5/80	4.381	20.000

e. 19/5 Nº 1.602 v. 21/5/80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Criminal y Correccional número 2, cita y emplaza al prófugo RAMON ENRIQUE LLANOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.010 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarar-lo rebelde. — Publíquese por cinco días. San Martín, 30 de abril de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.
e.15|5 Nº 833 v.21|5|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional número 2, cita y emplaza a partir de la primera publicación, al prófugo CARLOS ALBERTO GENTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.187 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 5 de mayo de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.
e.15|5 Nº 834 v.21|5|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Roberto Gitard, Secretaría Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por cinco días al prófugo RAUL ARMANDO TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.032 que se le sigue por robo y tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 6 de mayo de 1980. — Rubén Perfecto Fernández, secretario.
e.15|5 Nº 835 v.21|5|80

SANTA FE

Nº 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en los autos: "CORONATO, ALFREDO JOSE, c/JULIO E. A. DI DOMENICO, s/apremio por honorarios", Expte. 1.611/79, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "Rosario, 7 de marzo 1980. — Y vistos: El presente juicio de apremio seguido por Alfredo José Coronato contra Julio E. A. Di Doménico por cobro de $ a. 2.852.182, su indexación, intereses y costas, proviniendo el capital de la planilla practicada y aprobada en el principal. Y considerando:... Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado con más la actualización del mismo que deberá hacerse en el momento del efectivo pago de conformidad con el índice que brinde el Indec para el 6 de julio de 1979; los intereses que se calcularán en la forma considerada y costas del juicio. Regulo los honorarios del Dr. Alfredo José Coronato en $ a. 550.000. — Insértese y hágase saber". — Firmado: Dra. Mercedes Ghio, jueza.
Rosario, 11 de marzo de 1980. —Rubén Condorelli, secretario.
$ 114.000.— e. 19|5 Nº 4.727 v. 21|5|80

MENDOZA

Juzgado Decimosegundo, Civil, Comercial y Minas, Mendoza. — Autos número 77.092. — "ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA Y FRUTICOLA SARRIGUREN S. C. A., BODEGAS Y VIÑEDOS SAN RAMON S. A. A. I. y C.; SARRIGUREN HNOS. S. A. C. I. F. e I. y S. A. LUIS FILIPPINI LTDA. por quiebra voluntaria", notifica interesados, resolución fs. 572|573: Mendoza, 26 de marzo de 1980. — Autos, Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1º: Postergar la audiencia de la junta de acreedores, del presente concurso que se encontraba establecida para el 12 de mayo próximo, a las 9 horas, haciéndose saber que la misma tendrá lugar el día 18 de setiembre de 1980, a las 9 horas. — 2º: ...Cóp.; not. y rep. A. fs. 613|616, resolvió: Mendoza, 16 de abril de 1980. Autos y Vistos:" Considerando:... Resuelvo: 1º:... 2º Declarar la quiebra voluntaria de S. A. Luis Filippini Ltda. 3º:... 4º Mantener la designación del señor síndico Máximo Ordovini Tejada, para que actúe en la presente declaratoria de quiebra. — 5º:... 6º:... 7º:... 8º: Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de efectuarse. 9º:... 10... 11: Declarar cumplidos los pedidos de verificación de los acreedores de la firma S. A. Luis Filippini Ltda. que oportunamente lo hicieran ante el ex síndico Marcos Chocron, pudiendo dentro del plazo que aquí se fija modificar sus presentaciones anteriores ante la sindicatura de la presente quiebra. — 12: Fijar el día 30 de mayo de 1980, como fecha hasta la cual los acreedores de la firma S. A. Luis Filippini Ltda., deberán solicitar los pedidos de verificación de sus créditos. — 13: Mantener el día 18 de setiembre de 1980, a las 9 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en este proceso. — 14... 15... 16... 17... Cóp., not. y rep. Fdo. Dr. Antonio José Puertas, Juez.
Se hace constar que el domicilio del síndico Máximo Ordovini Tejada es 9 de julio 1582, piso 1º, de la Ciudad de Mendoza, quien atenderá lunes y martes en el horario de 19 a 21, en el domicilio señalado.
Mendoza, 2 de mayo de 1980. — Antonio José Puertas, Juez.
e.15|5 Nº 836 v.21|5|80

SAN JUAN

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Mario A. Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.876, año 1977, caratulados: "c|Cena Tos; Joaquín Juan — por: Presunto Hecho Delictuoso".
San Juan, 7 de mayo de 1980. — Raúl R. Plana, secretario.
e.16|5 Nº 869 v.22|5|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días que en el juicio "FINOGAR, S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c| DHAINI MOHAMED s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 10.305, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía. S.R.L. rematarán el 21 de mayo de 1980, a las 14 horas, en Cangallo 1233, la propiedad sita en la calle Figueroa Alcorta Nº 3563|65, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 8,66 m de frente por 32,82 m de fondo. Base: $ 14.405.597 al contado. Está ocupada por el demandado y su familia. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y entregar 8 % de seña, 3 % de comisión y 5 por mil de sellado, todo en efectivo en el día del remate. El inmueble se visita martes y jueves, de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 72.000 e. 19|5 Nº 4.625 v. 21|5|80

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, comunica por tres días en autos: "MACRINI, DOMINGO y otros c|MONTANA, MIGUEL ANGEL s|ejec. hip." (Expte. Nº 24.434|79), que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará el 26 de mayo de 1980, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Cap., los inmuebles ubicados en calle Florida, entre Canadá y Perú, barrio "Alto del Oeste", localidad de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires. Lote 5, manzana 105 matríc. 16.511; de 10 metros de frente por 20 metros de fondo. Actualmente desocupado (fs. 51). 50 hectáreas. Colonia San Francisco partido de Patagones, provincia de Buenos Aires, localidad estación Juan A. Praderes, de 500 metros de frente por 1.000 metros de fondo. Matríc. 6.202, Patagones, distante aproximad. 17 km de J. Pradere y éste 3 km Ruta 3, km 816, lindero campo señor Aguilera, puestero del lote 1.225. Se encuentra desocupada (fs. 52|53). Base: $ 9.493.250 (en block). Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado ley. En efectivo. Horario visita, libre. Comprador constituirá domicilio radio Capital.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 96.000 e. 19|5 Nº 4.646 v. 21|5|80

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos: "COSMOS S. A. c|ORELLANO, ABEL HORACIO s|ejecución hipotecaria. Expte Nº 12.289", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 21 de mayo de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Buenos Aires, el inmueble sito en la localidad de Quequén, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 543 entre la 580 y 578 (según of. catast. —fs. 61 vta.—), edificada en terreno que mide: 10 m por 40 m. Se trata de una casa-habitación que consta de hall, living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, jardín al frente, entrada para autos y a los fondos garaje y pequeño galpón. Circunscripción catastral anterior: Ptdo. de Lobería Circ. VII — Secc. H — Mz. 191b — Parcela 20. Ptda. 20.181. Circunscripción catastral actual: Ptdo. de Necochea, Circ. XIV — Secc. H — Mz. 191b — Parcela 20. Actualmente la ocupa el señor Alfredo Balin y su esposa quienes manifiestan que lo hacen en forma gratuita, sin que medie relación contractual alguna y que la desocuparán cuando así se les indique. Cláusula 9ª del contrato de mutuo hipotecario: "La deudora se obliga... y a no arrendar total o parcialmente la misma sin consentimiento previo de la acreedora. En caso de ejecución se obliga a entregar totalmente desocupado el bien gravado dentro de los 10 días de intimada judicialmente a pedido de la acreedora o del adquirente en cualquier estado de la causa...". Carece de agua corriente de desagües cloacales y de pavimento. Visitar de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: $ 35.486.216, al contado. Seña: 10 por ciento. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 156.000 e.16|5 Nº 4.365 v.20|5|80

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "FIDEICOM CIA. F. S. A. c|SALDUNGARAY, PEDRO s|ejecución hipotecaria - Expte. Nº 1.001", que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L. rematarán el miércoles 21 de mayo de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Buenos Aires, una fracción de 23,616 m2

sita en la localidad de Quequén, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, con frente principal sobre la Avenida San Martín, calle 354 (ex 43) y linda también con la calle 541 (ex 32) que lleva el nombre de Libres del Sur y con la 545 (ex 36) y se ubica en la mitad NO de la quinta que completa la calle 550 (ex 39) o sea Matheu. La fracción tiene una construcción antigua que consta de una habitación grande, otra más chica que hace las veces de cocina, un pequeño galpón adosado y un w.c. precario. Nomenclatura Catastral anterior: Partido de Lobería — Circ. VII — Sec. H — Quinta 198 — Parcela 1 — Partida 1.225 — Nomenclatura Catastral actual: Partido de Necochea, Circ. XIV — Sec. H — Quinta 198 — Parcela 1. — Actualmente se encuentra ocupada por la señora Rosa Angélica Gallero y 4 hijos menores de edad, en forma gratuita y sin que medie relación contractual alguna, manifestando que lo hace por carecer de vivienda. Cláusulas del contrato de mutuo hipotecario: "Séptima: El inmueble lo ocupará el deudor y no podrá, sin consentimiento dado por escrito de la acreedora, arrendar, prestar, dar, su uso ni imponer gravamen alguno al inmueble hipotecado hasta la cancelación de esta hipoteca. El recibo de pago de capital e intereses a nombre de otra persona que no sea el deudor no implicará la aceptación por parte de la sociedad acreedora de la sustitución del deudor, ya que dicha aceptación deberá hacerse expresamente por escrito". Undécima: Para el caso de ejecución judicial de la obligación contratada en el presente, renuncia el deudor a oponer toda otra excepción que no sea la de pago, comprometiéndose por este acto a entregar el bien gravado libre de ocupantes, inquilinos e intrusos, dentro de los 15 días de notificado y faculta a su acreedora para designar martillero que efectúe la venta judicial con la base del capital adeudado más sus intereses y costas. Si el primer remate no diere resultado se efectuará un segundo remate, reduciendo la base en un cincuenta por ciento y si tampoco éste diera resultado se efectuará un tercer remate sin base". Visitar de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 114.321.820, al contado. Seña 25 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Ester Biezel, secretaria.

$ 234.000 e.16|5 Nº 4.367 v.20|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos: "GARCIA SALE, JORGE A. c|GRAY, HERIBERTO JESUS s|ejecutivo" (Expediente Nº 44.227), que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", teléfonos 40-9218|4503) rematará el jueves 22 de mayo de 1980, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital: 1 lote de terreno sito en el partido de Morón, pueblo de Ituzaingó, con frente a la Avda. Blas Parera Nº 742, entre Aniceto Vega, hoy Unamuno, y San Martín, hoy Granada, edificado sobre lote Nº 25, manzana A. Superficie: 165,33 m2. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje, patio al costado y al fondo con pequeña pieza. Horario de visita: Días hábiles, de 15 a 18 horas. Base: $ 8.258.060. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Ambas en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 26.000 e. 16|5 Nº 4.549 v. 20|5|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días, en autos "SERVICIO INTEGRAL FOTOGRAFICO S. R. L." (Exp. número 39.182|79), que el martillero José María Rubianes, rematará el 29 de mayo de 1980, a las 10 horas, en Humberto I Nº 2046, los siguientes bienes: Una heladera General Electric, motor número 21200|16; una máquina ampliadora Leitz Focomat; un fichero de cuatro cajones de 0,50 x 1,50 de alto; un armario metálico de dos puertas corredizas de 1,60 de alto; un escritorio de seis cajones, patas de metal blanco y tapa de madera; dos sillas tapizadas en cuero plástico; un sillón giratorio tapizado en cuero plástico; una cafetera eléctrica Su Bar; siete estanterías metálicas desarmadas; dos recipientes de plástico de aproximadamente 30 litros cada uno; un cenicero metálico de pie; un resto para papeles; un perchero metálico. Todos estos bienes se exhiben en la calle Arengreen 1556, Capital, los días lunes, miércoles y jueves, de 8.15 a 10 horas. Seña: 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Al contado. El traslado de los bienes será por cuenta de los compradores y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 190.000 e.14|5 Nº 3.850 v.20|5|80

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en los autos: "PANZA DE STANGE, C. y otros c|TALMA INMOBILIARIA S.R.L. s|sumario" (Expte. Nº 35.836), que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L. rematarán el día miércoles 28 de mayo de 1980, a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal: Dos cocheras ubicadas en el inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 686|692 esquina Maipú 991|999, a saber: Unidad 51, piso 3º, sup. cub.: 15,20 m2, y unidad 54, piso 3º, sup. cub.: 12,54 m2. Porcentual: 0,4225 % c|u. No adeudas expensas comunes al 29|2|80. Las cocheras se encuentran ocupadas por sus compradores y se venden en el estado en que se encuentran. La cláusula 12 del contrato de mutuo hipotecario dice: "La deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado libre de todo ocupante en caso de venta judicial y la subasta se anunciará en esas condiciones". Visitar de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base: Pesos 9.000.000 al contado y mejor postor cada cochera. Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 170.000 e. 16|5 Nº 4.366 v. 22|5|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "FLORES HNOS. Y CIA. S.C.A. y otros s|quiebra" que los señores martilleros Federico D. Sorribas y Alberto H. Pinto habrán de rematar en pública subasta judicial, que se realizará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en Cangallo 1233, Capital, el día 26 de mayo de 1980, a partir de las 9 horas, los siguientes bienes: Inmuebles: un local apto para negocio sito en Brasil 1221|31, Capital; las unidades Nº 6, 9, 10, 13 y 15 correspondientes al inmueble de D'Onofrio 104, Ciudadela, provincia de Buenos Aires y el inmueble ubicado en 25 de Mayo 61, Tristán Suárez, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Muebles: un automotor marca Peugeot, modelo 504, año 1971, dominio Nº C378833 (que se exhibe en Garaje Dino's, Cangallo 1522, Capital); demás muebles inventariados en autos a fs. 1.273|90 y 1.495|503, compuestos por máquinas de escribir y de calcular, aparatos de aire acondicionado, estufas, televisores, tocadiscos, ventiladores, heladeras todos ellos en el estado en que se encuentran y variada gama de repuestos para artefactos del hogar e instalaciones. Condiciones de la venta: sin base, al contado y al mejor postor. Las ofertas bajo sobre deberán ser acompañadas de cheque certificado a la orden de los señores martilleros por el importe de la seña y la comisión correspondiente. Seña: Inmuebles 8 por ciento, muebles 30 por ciento, comisión: Inmuebles 3 por ciento, muebles 10 por ciento; Sellado: inmuebles y muebles 0,5 por ciento. Exhibición: días 20, 21, 22, 23 y 24 del corriente mes y año, de 9 a 15 horas. Los bienes muebles se exhiben en los lugares en que han sido inventariados.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Oscar Sergi, secretario.

$ 260.000.— e. 15|5 Nº 4.088 v. 21|5|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por tres días, en autos: "FINANCIERA POMPEYA S.A.F. y C. c| OTATTI, JOSE M. y otra s|ejec. prend" (Expte. Nº 130.644|79), que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 28 de mayo de 1980, a las 11 horas, en Cangallo 1233, Cap., los tres siguientes automóviles: Marca Dodge, modelo 1500 Rural del año 1979 tipo sedán, 4 puertas con motor marca Chrysler de 4 cilindros, de 92 HP Nº 98S00268, chasis o bastidor marca Dodge número 91WH002258; otro marca Dodge, modelo 1500, del año 1979, tipo Rural 4 puertas, con motor marca Chrysler de 4 cilindros, de 92 HP Nº 98S00323, chasis o bastidor marca Dodge Nº 91WH092348; otro marca Dodge, modelo 1500 Rural, del año 1979, tipo sedán 4 puertas, con motor marca Chrysler de 4 cilindros, de 72 HP Nº 98S00266, chasis o bastidor marca Dodge Nº 91WH0022048. En block. Base: $ 121.364.208. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 5 por mil. En efectivo. Los automóviles se exhiben de lunes a sábado, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 19 horas, en Av. La Plata Nº 2947, Capital.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio, secretaria.

$ 96.000 e. 19|5 Nº 4.647 v. 21|5|80

Nº 24

Juzgado Nacional Especial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 24, comunica por tres días, en autos: "MANDATARIA LEU S.A. DE INVERS. Y MAND. c|MELGAR, ANIBAL s| Ej. Prend" Expte. Nº 177.474, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el miércoles 28 de mayo de 1980, a las 10.30 horas, en Cangallo 1233, Capital, un automotor usado, marca Fiat, Modelo 1600 año 1971, motor marca Fiat número 11502038-675480, con chasis marca Fiat Nº 125 A-0465424, Dominio C-355-737. Base $ 2.250.000 Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. En efectivo. Se exhibe de lunes a sábados en el horario de 9 a 12 horas, en Galicia 433, Capital.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Beatriz L. Cortelezzi, secretaria.

$ 60.000.— e. 19|5 Nº 4.645 v. 21|5|80

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 37, comunica por tres días en el juicio: "REGINO MIRALLES, SOCIEDAD ANONIMA c|ARFUSO ANTONIO ALBERTO y otro s|prenda con registro", Expte. Nº 92.454, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 5 de junio de 1980 a las 14.30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, exhibiéndose en Uspallata 3545, los siguientes bienes: Una heladera tipo Góndola para productos lácteos marca Miralles, modelo GL-2000 número 46644 con motor marca Good Cold de 1 1/2 HP Nº 21.410; Una heladera vitrina marca Miralles modelo VPS-2400 número 46612, con motor marca Good Cold de 1/4 HP Nº 21.618 7 módulos, estanterías en chapas metálicas al horno, 4 modelos EP-4I y 3 modelos EP-4F de 2,10 x 0,60 x 1 m cada uno, Un rinconero en chapas metálicas pintadas al horno de 2,10 x 0,60 x 0,50 m2 módulos estantería en chapas metálicas pintadas al horno marca Miralle; modelo EC-4 de 1,70 x 1,10 x 1,1 m cada uno; Una puntera marca Miralles modelo EC-4 de 1,70 x 0,60 x 1 m en chapas metálicas pintadas al horno; Un pasillo de revisión marca Miralles modelo PR-1250 número 46642, Un mostrador de recepción de envases marca Miralle modelo MRE Nº 46834 y un carro de reposición y 8 canastos dobles asa como accesorios. Al contado, al mejor postor. Base pesos 9.137.278, Comisión 10 por ciento. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1980. — Daniel F. Froguini, secretario.

$ 114.000.— e. 19|5 Nº 4.648 v. 21|5|80

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por 2 días en el juicio: "AUTOMOTORES FIRENZE S.A. COMERCIAL Y FINANCIERA c|ALFERILLO SUSANA A. s/prendario", Expte. número 32.833 que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 30 de mayo de 1980, a las 12 horas en el hall de ventas de calle Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Fiat, tipo Sedán 4 puertas 128 L. año 1977, motor marca Fiat Nº 128 A. 1-038-2546427, chasis marca Fiat Nº 128 A2184362, usado. Sin base, al contado, seña 30 por ciento, comisión 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y abonará el 5 por mil por sellado boleto compra venta. El automotor tiene chapa municipal de Capital número 846.945 y se visita de lunes a viernes de 15 a 18 horas en la Avenida Mitre 1406 de Florida, provincia de Buenos Aires. Mas infs. en autos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 64.000.— e. 19|5 Nº 4.649 v. 20|5|80

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, comunica por tres (3) días que el martillero don Juan Carlos Rolandelli, en autos caratulados "MACROSA CROTHERS MAQUINARIAS S.A.C.I.F.I. A. c|ESPECHE ROBERTO A. y otros ejecución prendaria", Expte. número 36.744|79, rematará el día 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien un (1) tractor marca Caterpillar, modelo D-4-D, serie Nº 44H1662, motor marca Caterpillar diésel modelo 3304, serie número 48V24713, 68HP y un (1) control hidráulico marca Caterpillar, modelo 140, serie Nº 16R1015, año 1977. En el estado en que se encuentra. El Nº de serie coincide con el Nº de fabricación. Base $ 127.267.149 seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento al contado dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal. El bien se exhibe en días hábiles de 9 a 17 horas en el Depósito de la firma actora sito en Tafí Viejo, provincia de Tucumán.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1980. — A. R. Vila de Gene, secretaria.

$ 108.000.— e. 19|5 Nº 4.644 v. 21|5|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

MENDOZA

Nº 2

Martillero Carlos Esteban Giovannini, matrícula Nº 1.296, domicilio: Rioja 1484 ciudad, orden Juzgado Federal de Mendoza Nº 2, autos Nº 75.274-C. "CAJA DE SUBSIDIOS FAM. PARA EMPLEADOS DE COMERCIO c|DEMO, RAUL DANTE p|ej. fiscal", rematará día 26|5|80, hora nueve, frente Secretaría Nº 3 del juzgado, octavo piso, calle España Nº 1425 tres inmuebles propiedad demandado, sito calle Rioja 510, esq. Rep. de Siria, ciudad, individualizados como unidades 3-3, 3-4 y 5-1, del Reglamento de Propiedad Horizontal Ley 13.512, del Consorcio Edificio Motel Demo, inscriptos bajo el número 284, fs. 149, del tomo 2, de Propiedad Horizontal, ciudad, sección Este, y el Reglamento al tomo, fs. 10, de Reglamentos de Propiedad Horizontal. Los mismos se ajustan al siguiente detalle: Unidad 3-3, tercer piso, sup. cub. total: sesenta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados (propia: 53,53 m2; común: 16,20 m2), más balcón de 2,65 m2, correspondiendo el 3,42 % del valor total. Inscripciones: Municipalidad manzana 209, parcela 44, subparcela 9, subdivisión 15; Rentas padrón Nº 26.183; O.S.N. figuran las distintas unidades del consorcio bajo el padrón Nº 46.240. Deudas: Rentas años 72|79, $ 704.500; Avalúo: $ 294.320; Municipalidad: $ 515|933 años 72|80, O.S.N. el total de las unidades del consorcio adeudan por servicios sanitarios, desde el 1º|7|60 al 30|4|80, pesos 288.268.092, incluyendo períodos correspondientes a exceso de agua por medidor desde el 1º|9|73 al 29|2|80, dicho importe incluye recargos y actualización. — Unidad 3-4, tercer piso, sup. cub. total: 77,90 m2 (propia: 59,81 m2; común: 18,09 m2), más balcón de 5,30 m2, correspondiendo el 3,82 % del valor total. Inscripciones: Municipalidad: Manzana 209, parcela 44, subparcela 9, subdivisión 16; Rentas, padrón Nº 26.184; O.S.N., ídem unidad 3-3, Nº 46.240. Deudas: Rentas años 72|79: $ 779.200; Avalúo: $ 330.640; Municipalidad: $ 405.408 años 72|80, más $ 75.251 gastos causídicos que tramitan por distintos juicios tribunal tributario; O.S.N., ídem unidad 3-3. — Unidad 5-1, quinto piso, sup. cub. total: 85,23 m2 (propia: 65,44 m2; común: 19,79 m2), más balcón de 2,45 m2, correspondiendo el 4,18 por ciento del valor total. Inscripciones: Municipalidad: Manzana 209, parcela 44, subparcela 9, subdivisión 21; Rentas, padrón Nº 26.189; avalúo, $ 395.120; O.S.N., ídem unidad 3-3, Nº 46.240. Deudas: Rentas años 72|79: $ 894.000; Municipalidad años 72|80: $ 526.803, más $ 84.428 que tramitan en distintos juicios tribunal tributario, O.S.N., ídem unidad 3-3. — Las deudas de Rentas sin actualizar. — Gravámenes: Sobre las 3 unidades, embargo de autos, $ 48.486.130; sobre el total del edificio: embargo autos Nº 176.801, carat. "Dirección de Rentas c|Demo, Raúl Dante por apremio", $ 2.345.492; embargo autos Nº 151.677, carat. "Ejecución Municipal c|Demo, Raúl Dante por apremio", $ 101.867. Hipoteca de primer grado sobre la unidad 3-3 por $ 208.310 m|n., anotada al Nº 19, folio 19, tomo 8, padrón de hipotecas de ciudad. Base venta 2|3 partes avalúo fiscal, o sea, $ 294.320, $ 330.640 y $ 395.120, respectivamente, de donde partirá primera oferta. Adquirente abonará: 10 % seña y 3 % comisión, saldo aprobada subasta; impuesto de sellos, 2,5 por ciento, art. 8, ap. f), inc. 2, ley 4.413. Títulos agregados a autos a fs. 44|54, donde pueden consultarse, no aceptándose reclamos posteriores por falta o defecto de los mismos una vez efectuada la subasta. Informes: Secretaría autorizante o domicilio martillero. — Carlos Esteban Giovannini, martillero público; mat. prof. Nº 1.296.

Agustín P. Chacón, secretario.

$ 270.000 e. 16|5 Nº 4.515 v. 20|5|80